



Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

2016

Secretaría de Educación de Tamaulipas



RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) “se orienta a desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y colegiado; el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y la incorporación de nuevos materiales educativos”¹.

Además de los materiales educativos, por razones de equidad y justicia social, a poblaciones vulnerables y de acuerdo con la disponibilidad financiera, por razones de equidad y justicia social, se proporcionarán servicios de alimentación nutritiva, que ayuden a mejorar la calidad de vida de los alumnos que cursan la educación básica en las escuelas participantes en el programa.

Este programa se sustenta en el Artículo 3 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el cual se establece el compromiso del Estado de brindar un servicio educativo de calidad. Se sustenta asimismo en el Artículo 33 de la *Ley General de Educación*, en las fracciones XVI y XVII en donde se establece el compromiso del Estado de establecer escuelas de tiempo completo y apoyar con alimentos en los casos que se requiera². Asimismo, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) está alineado al Plan Nacional de Desarrollo con la meta *Un México con Educación de Calidad*.

En el presente informe se tiene como objetivo el dar a conocer la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio 2016 del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) por la Secretaría de Educación de Tamaulipas. Para la evaluación se utilizan los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y

¹ Acuerdo número 18/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 27 de diciembre de 2015. México. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/reglas_2016/SEP_27122015_04.pdf

² Ley General de Educación. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 13 de julio de 1933 (última reforma del 22 de marzo del 2017). México. Recuperada de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf



Resultados 2017 del Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para el Ejercicio Fiscal 2016 se otorgaron \$11,061,365,390 de pesos M.N.³ al Programa, de los cuales \$355,142,716.65 de pesos M.N. fueron asignados al Estado de Tamaulipas⁴. No obstante, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el monto fue modificado mediante el Oficio Núm. DGDGE/DGAI/244.25/2016, a \$345,882,636.47 pesos M.N., habiendo ejercido un total de \$341,838,787.85 pesos M.N., presentando un subejercicio por la cantidad de \$4,043,848.62 pesos M.N. los cuales incluían rendimientos financieros por la cantidad de \$1,556,572.05 pesos M.N., mismos que fueron reintegrados a la federación en el ejercicio 2017 (ver anexo 17).

El programa no ha tenido evaluación de Consistencia y Resultados, por lo que no hay un comparativo de resultados anterior. Para el 2016, el programa contó con siete indicadores propios, de los cuales uno pertenece al nivel componente y seis al nivel actividades. Con el presupuesto 2016 se logró incorporar 30 escuelas más al PETC, sumando un total de 842 escuelas de las 900 programadas presentando un avance del 94% (ver Anexos 3 y 18).

No obstante, cabe destacar que el Programa no cuenta con indicadores para el fin y propósito, lo que no permite determinar si se ha cumplido con el objetivo del programa el cual está establecido como “Desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar de entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y colegiado; el

³ Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 27 de noviembre del 2015. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

⁴ Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Nacional de Inglés, Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas. Publicado en *el Diario Oficial de la Federación*, del 14 de abril del 2016. México. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433067&fecha=14/04/2016



fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y la incorporación de nuevos materiales educativos” (ver Anexo 3).

Se considera que de los indicadores incluidos en la MIR, sería favorable incluir uno relacionado al logro educativo en tanto permitiría evaluar si el Programa ha contribuido a mejorar los aprendizajes, como se plasma en su Fin.

Por otro lado, cabe señalar que debido a que el Programa no pertenece al Ramo 33 no cuenta con un Portal de Aplicación de la Secretaría de Hacienda (PASH), pero los datos financieros del Programa se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia Presupuestaria⁵, en el cual se observa que los indicadores a nivel federal de dicho programa son distintos a los que maneja el estado como indicadores propios (ver Anexo 19).

⁵ Ver <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>



INDICE

RESUMEN EJERCUTIVO.....
INTRODUCCIÓN	7
EVALUACIÓN.....	9
Características del programa.....	9
I. Diseño del programa	11
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	11
B. Análisis de la contribución del FONDO a las metas y estrategias nacionales	16
C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	21
D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.....	25
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	29
II. Planeación y Orientación a Resultados	31
A. Instrumentos de planeación.....	31
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	33
C. De la Generación de Información.....	38
III. Cobertura y Focalización	41
A. Análisis de cobertura	41
IV. Operación.....	45
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	45
B. Mejora y simplificación regulatoria.....	57
C. Organización y gestión.....	58
D. Eficiencia y economía operativa del FONDO.....	59
E. Economía	61
F. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	63
V. Percepción de la población atendida.....	66
VI. Resultados del Programa	67
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES FODA.....	75



RECOMENDACIONES	78
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	82
CONCLUSIONES	83
Valoración final del programa.....	84
BIBLIOGRAFÍA	85
DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA	87
ANEXOS	88
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”	88
Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	90
Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados.....	92
Anexo 4. “Indicadores”	93
Anexo 5. Metas del Programa	95
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”	97
Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	98
Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.....	99
Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	100
Anexo 10 “Evolución de la cobertura”	101
Anexo 11. “Información de la población atendida.”	102
Anexo 12. “Diagrama de flujo de los componentes y procesos claves” ..	103
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” 	108
Anexo 14 “Avance de los indicadores respecto a sus metas”	109
Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	110
Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	114
Anexo 17. Características generales del Programa de Tiempo Completo	115



Anexo 18 “Fichas Técnicas de indicadores propios”	119
Anexo 19. Indicadores a nivel federal	133
Anexo 20. Comparativo de las Reglas de Operación.....	137

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene el fin de dar a conocer la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio 2016 del Programa Escuelas de Tiempo Completo por la Secretaría de Educación de Tamaulipas. Para la evaluación se utilizan los *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017⁶* del Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esto, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Secretaría de Tamaulipas, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Para los fines de esta evaluación, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades realizadas como lo fue el acopio, la organización y la valoración de la información concentrada en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, además de la documentación pública. Se consultó asimismo la normatividad correspondiente al PETC

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el informe de la evaluación considera 51 preguntas distribuidas en seis temas prioritarios (Tabla 1):

Tema	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

⁶ CONEVAL (2017). *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados*. Recuperado de http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_ECR.pdf



Tabla 1 Desarrollo de la Evaluación de Consistencia y Resultados

En este proceso evaluativo, se analizan cada una de las respuestas expresando la justificación y se hacen algunas recomendaciones producto de ese análisis, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se emprendan en el PETC en Tamaulipas, sobre todo que se fijen claramente las metas, fines y propósitos a mediano y largo plazo y quede debidamente documentado.

EVALUACIÓN

Características del programa

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) es una iniciativa de la SEP que se orienta al fortalecimiento de la educación básica y encamina sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 3o de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Este programa se orienta a desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y colegiado; el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y la incorporación de nuevos materiales educativos.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que se orienta al fortalecimiento de la educación básica y encamina sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3o. de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual establece que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

El PETC tiene como población objetivo a las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos. Este Programa es de cobertura nacional, podrán participar escuelas públicas de educación básica de las Entidades Federativas que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:

- Ofrezcan educación primaria o telesecundaria.
- Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.



- Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
- Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la CCH y/o el PNPSVyD.

Tamaulipas cerró el año 2016 con 842 escuelas incorporadas al Programa, de las cuales 136 escuelas son de nivel de preescolar, 581 de nivel primaria, 123 de Telesecundaria y 2 de nivel secundaria general.

Como se menciona anteriormente, este programa se sustenta en el Artículo 3o Constitucional, en el cual se establece el compromiso del Estado de brindar un servicio educativo de calidad. Se sustenta asimismo en el Artículo 33 de la *Ley General de Educación*, en las fracciones XVI y XVII en donde se establece el compromiso del Estado de establecer escuelas de tiempo completo y apoyar con alimentos en los casos que se requiera. Asimismo, el programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) está alineado al Plan Nacional de Desarrollo con la meta *Un México con Educación de Calidad*.

Para el Ejercicio Fiscal 2016 se otorgaron \$11,061,365,390 de pesos M.N. al Programa, de los cuales \$355,142,716.65 peso M.N. fueron asignados al Estado de Tamaulipas. No obstante, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el monto fue modificado mediante el Oficio Núm. DGDGE/DGAI/244.25/2016, a \$345,882,636.47 pesos M.N., habiendo ejercido un total de \$341,838,787.85 pesos M.N., presentando un subejercicio por la cantidad de \$4,043,848.62 pesos M.N. los cuales incluían rendimientos financieros por la cantidad de \$1,556,572.05 pesos M.N., mismos que fueron reintegrados a la federación en el ejercicio 2017 (Ver anexo 17).

Cabe señalar que el programa no presentó PASH por no pertenecer al Ramo 33, sin embargo, la información a nivel federal se puede consultar en el Portal de Transparencia Presupuestaria (<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>).

I. Diseño del programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

<p>PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Se define la población que tiene el problema o necesidad. Se define el plazo para su revisión y su actualización. 	
<p>RESPUESTA: Si</p>	<p>Nivel: 2</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> El fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. 	

Justificación: El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que se orienta al fortalecimiento de la educación básica y encamina sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Se puede consultar el Acuerdo 18/12/15 mediante el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa.

Tamaulipas como entidad federativa participa en el Programa Escuelas de Tiempo Completo a partir del ciclo escolar 2007-2008. Actualmente en el ciclo escolar 2016-2017 cuenta con 136 escuelas de nivel de preescolar, 581 escuelas de nivel primaria, 123 de nivel de Telesecundaria y 2 de nivel secundaria general.

De la respuesta anterior proporcionada por la SET, cabe señalar que el Programa también se sustenta en el Artículo 33 de la *Ley General de Educación*, en las fracciones XVI y XVII en donde se establece el compromiso del Estado de



establecer escuelas de tiempo completo y apoyar con alimentos en los casos que se requiera.

PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: Sí

Nivel: 2

CRITERIOS:

- El fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
- El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: De la respuesta proporcionada por las autoridades educativas, se destaca que se plasman problemas relacionados en la implementación del PETC más no aquel que el programa busca atender. Es decir, se destacan problemas como la dispersión tardía de los apoyos financieros del Programa causados por el incumplimiento del calendario establecido para la radicación de recursos aprobados en la entidad por parte de la Federación entre otros. También se señala que la movilidad del personal directivo, docente y de apoyo afecta la efectividad del Programa.

No obstante la importancia de que se detecten dichas problemáticas para lograr mejorar la eficiencia en el ejercicio de los recursos, en este apartado cabe señalar que el Problema que se busca atender con el Programa es el de desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y

colegiado; el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y la incorporación de nuevos materiales educativos”⁷.

Recomendaciones: Se sugiere se incluya aquí la información referente al diagnóstico del logro educativo de los alumnos de educación básica sustentándose en PLANEA y cómo la inclusión de las escuelas de tiempo completo ha mejorado o no el logro educativo de los estudiantes posterior a su incorporación en escuelas de tiempo completo. Esto daría a conocer si en efecto el programa a logrado que se imparta un servicio educativo de calidad que impacte en el logro educativo de los alumnos.

⁷ Acuerdo número 18/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 27 de diciembre del 2015. México. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/reglas_2016/SEP_27122015_04.pdf

PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo?	
RESPUESTA: Sí	NIVEL: 2
CRITERIOS: <ul style="list-style-type: none"> • El fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. 	

Justificación: El programa envía información de manera general referente a las escuelas públicas de educación básica participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, reciben asistencia técnica, mediante talleres de capacitación y visitas de seguimiento, para fortalecer las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y seguimiento) de la comunidad y supervisión escolar, propiciar condiciones de participación del alumnado, personal docente, madres y padres de familia, o personas que ejercen la tutela, para incentivar la permanencia, inclusión y mejora en el logro de aprendizajes en educación básica, así como para integrar en su Ruta de Mejora la atención de las prioridades educativas.

Derivado de estas visitas de seguimiento la Autoridad Educativa Local lleva a cabo un diagnóstico que permite conocer la situación que guarda la implementación y operatividad del modelo pedagógico, así como las acciones que se llevan a efecto en las escuelas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, buscando la óptima aplicación de las reglas de operación y los lineamientos, contribuyendo a lograr sus objetivos y metas establecidas correspondientes al ciclo escolar 2016-2017.

B. Análisis de la contribución del FONDO a las metas y estrategias nacionales

PREGUNTA 4. El Propósito del fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

RESPUESTA: Sí

NIVEL: 3

CRITERIOS:

- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y
- Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación: El Programa Escuelas de Tiempo Completo está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 3. "Un México con Educación de Calidad".

También con el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, en su capítulo III "Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción", Objetivo 1 "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población" y Objetivo 3 "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa", Estrategia 1.1 "Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines" y Estrategia 3.4 "Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para todas las poblaciones que hablen lenguas originarias", establecen entre sus líneas de acción, el impulsar en las ETC un nuevo modelo educativo de la escuela pública mexicana, así como, priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en escuelas multigrado.



Asimismo, la Estrategia transversal 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, establece en el objetivo 1 la línea de acción 8. Impulsar el incremento de las escuelas de tiempo completo en todo el territorio nacional.

PREGUNTA 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Estatal de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el fondo?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El Programa Escuelas de Tiempo Completo está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 3. "Un México con Educación de Calidad". Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", Estrategia 3.1.3. "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida", señala entre sus líneas de acción las siguientes:

- Ampliar paulatinamente la duración de la jornada escolar, para incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos.
- Incentivar el establecimiento de ETC y fomentar este modelo pedagógico como un factor de innovación educativa.

Asimismo, en el "Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)", Estrategia I. "Democratizar la productividad", señala entre otras líneas de acción las relativas a:

- Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para crear condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de las/os alumnas/os de familias de escasos recursos económicos.
- Ampliar la jornada escolar para ofrecer más y mejor tiempo educativo a las/os alumnas/os que más lo requieren.

PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El Programa Escuelas de Tiempo Completo contribuye de forma indirecta en 3 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, a saber; Objetivo 1 Erradicar la pobreza extrema y el Hambre, Objetivo 2 Lograr la enseñanza primaria universal y Objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

En referencia a los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Post 2015, a saber; el número 2 Hambre cero, el 4 Educación de Calidad, el 5 igualdad de género y el número 10 Reducir inequidades, por lo que el Programa Escuelas de Tiempo Completo abona con sus acciones al logro de los objetivos señalados.

A través del Servicio de Alimentación en la escuela se da atención preferente a la población en condición de pobreza multidimensional extrema con carencia de acceso a la alimentación que constituyen la población objetivo y potencial de la estrategia de inclusión y bienestar social: “Cruzada contra el Hambre”. Este apoyo económico que constituye esta acción está destinado para todas las escuelas que tienen una jornada escolar de 8 horas. De esta forma el Programa coadyuva en la retención de los alumnos y alumnas en el Sistema Educativo Nacional, así como en la promoción de la cultura alimentaria, promoviendo buenos hábitos alimenticios, brindando orientaciones para una preparación adecuada de los alimentos, siendo esta nutritiva, variada y suficiente de conformidad a la edad de los comensales. El servicio de alimentación desempeña una función nutricional y educativa en la búsqueda de beneficiar a los alumnos a través del suministro de alimentos, adecuados para una alimentación sana (NOM-043-SSA2-2012) con higiene y seguridad del aporte calórico adecuado a su edad, así también se promueve la socialización y convivencia de alumnos, docentes y padres de familia



Asimismo, favorece la generación de mejores condiciones de infraestructura física educativa, al facilitar apoyos económicos, que permiten mejores condiciones para el aprendizaje, coadyuvando en la calidad educativa que oferta a su comunidad.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

PREGUNTA 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: Sí

NIVEL: 4

CRITERIOS:

- El fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
- Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
- Existe evidencia de que el fondo actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación: La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo se definen en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo establecidas en el Acuerdo 18/12/2015. Para conocer la metodología para calcular la población objetivo, se sugiere se consulte el Anexo 1 *Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo*.

En el 2016 de acuerdo con la información proporcionada por la SET (Ver Anexo 11), el PETC tenía una población potencial de 5,783 escuelas y un total de 665,662 alumnos. Por otro lado, la población objetivo, que es definida como las escuelas públicas de educación básica que cumplen con la mayoría de los criterios establecidos en la normatividad es de 3,864 escuelas con un total de 293,723 alumnos. De acuerdo a las Reglas de Operación, la población objetivo son las escuelas públicas de educación básica, en todos sus niveles y servicios educativos, de un solo turno, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria. b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social. c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción

escolar. d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el PNPSVyD y en la CCH.

En lo que hace a la población atendida hay un total de 842 escuelas que atienden a 119,671 alumnos. Esta información es proporcionada en el Anexo 11 rescatada de la respuesta al cuestionario proporcionado por la SET.

No obstante, cabe señalar que debido a que no se proporciona la fuente de la información y consultando los anuarios estadísticos del 2015-2016 y 2016-2017 de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los números no corresponden a los proporcionados.

Recomendaciones: Se sugiere se incluya la fuente de la información para determinar la población objetivo y se proporcione la liga al padrón de beneficiarios del programa de manera que se encuentre transparencia en los datos proporcionados por al SET.

PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: Sí

NIVEL 2

CRITERIOS:

- La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Justificación: El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios de conformidad a su normatividad. Cabe señalar que la base de datos de beneficiarios no está “Sistematizada” no obstante ello, se encuentra disponible al público en general en el sitio web de la Secretaría de Educación Pública y en el sitio web de la Secretaría de Educación de Tamaulipas. La base de datos de beneficiarios se actualiza cada ciclo escolar del ejercicio fiscal correspondiente.

Recomendaciones: Se sugiere a la SET proporcionar una liga de la ubicación del padrón de beneficiarios ya que no fue posible ubicarla con una búsqueda en la página de la SEP o la SET. Asimismo, se sugiere atender al criterio de sistematización de la información en un sistema informático de manera que actualice.

PREGUNTA 9. Si el fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: No aplica. El Programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

Recomendaciones: Debido a que el Programa requiere de información socioeconómica de los beneficiarios para la asignación de apoyo en cuestión de materiales y alimentación, como la marcan las reglas de operación, en tanto la población objetivo incluye aquella en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, lo que implica un análisis socioeconómico de esa población, se sugiere a la SET se sistematice la información socioeconómica de los beneficiarios.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

PREGUNTA 10. ¿En el documento normativo del fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	
RESPUESTA: Sí	NIVEL: 4
CRITERIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del fondo. 	

Justificación: El componente y las actividades que se señalan en el MIR 2016 del Programa Escuelas de Tiempo Completo (ver Anexo 3) están identificadas en las Reglas de Operación, ejercicio fiscal 2016. El componente hace alusión al objetivo del Programa y está formalizado textualmente de sus Reglas de Operación.

Sus actividades se enmarcan en las responsabilidades que la Autoridad Educativa Local tiene, y que forman parte de los derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos que señalan las Reglas de Operación.

De la información anterior proporcionada por la SET, cabe señalar que debido a que el programa no pertenece al Ramo 33, no cuenta con PASH, no obstante, la información a nivel federal en cuanto a sus indicadores y recurso se puede consultar en la siguiente liga <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S221>. (Ver Anexo 19).

Recomendaciones: De la información encontrada en la liga que se menciona arriba del Portal de Transparencia Presupuestaria, y que también fue proporcionado por la SET, se destaca que no hay coincidencia en los indicadores que maneja la Secretaria de Educación de Tamaulipas y aquellos que se establecen a nivel federal. Se sugiere se revisen los indicadores que se presentan

en la MIR y en las fichas técnicas de forma que se puedan relacionar a los indicadores a nivel federal. Por otro lado, asimismo se destaca que, si bien el fin del Programa es contribuir a la calidad educativa mediante la ampliación de la jornada escolar, no se encuentran indicadores que se relacionen a la mejora del logro educativo. Como se mencionó anteriormente, se sugiere se incluya un indicador que mida el logro educativo con relación a la jornada ampliada en comparación con la no ampliada o en comparación a la mejora del logro educativo posterior a la incorporación de la escuela al programa.

PREGUNTA 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA: Sí

NIVEL: 4

CRITERIOS:

- Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del fondo tienen las características establecidas.

Justificación: Con la información presentada por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, es posible identificar que existen fichas técnicas para cada uno de los indicadores y cuentan con la información del nombre del indicador, definición, método de cálculo y frecuencia de la medición. Respecto a la línea base y metas, estas se observan en ciertos indicadores no definidas con claridad debido a que incluyen un valor absoluto y no porcentaje como lo indica el método de cálculo.

En el Anexo 4 *Indicadores*, se presenta el análisis de los indicadores. Asimismo, en el Anexo 18 se presentan las fichas técnicas, mismas que son consistentes con los indicadores detallados en la MIR.

Recomendaciones: En las fichas técnicas, se menciona que la fuente de datos es el Padrón de Beneficiarios del Programa, más no se proporciona la liga o la ruta para ubicar esta información, se recomienda que en la Fuente de datos se incluya a detalle la información necesaria para encontrar los datos que presentan en la sustitución del método de cálculo.

PREGUNTA 12. Las metas de los indicadores de la MIR del fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el fondo

RESPUESTA: Sí

NIVEL: 4

CRITERIOS:

- Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del fondo tienen las características establecidas.

Justificación: El logro de los objetivos y metas están supeditados a la suficiencia presupuestal, por lo que, conocido el monto autorizado a la entidad, la Autoridad Educativa Local lleva cabo la definición de metas las cuales son plasmadas en la Matriz de Indicadores de Resultados. Estas son claras, pertinentes, medibles, alcanzables y reales, las cuales pueden ser ajustadas de conformidad a la disponibilidad financiera con la que cuente el Programa a lo largo del ejercicio fiscal, esta particularidad le permite ir evaluando el grado de avance en el logro de ellas de forma trimestral. Es importante mencionar que algunas de las actividades que se programan son cíclicas y establecidas en un determinado tiempo el cual es condicionado por la Autoridad Educativa Local de acuerdo a la carga administrativa que tenga el Sistema Educativo Estatal en particular Educación Básica.

Todas sus actividades están orientadas al desempeño y a la eficiencia.

Recomendaciones: Se recomienda que se revisen las metas del programa ya que se presentan en valores absolutos y no en porcentajes en el caso como lo marcan los indicadores.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

PREGUNTA 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: El Programa Escuelas de Tiempo Completo no encuentra “complementariedad y coincidencias” con otros Programas Federales, en cuanto a su Objetivo General que a la letra dice: “Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, Escuelas de Tiempo Completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica”.

Sin embargo, en lo que respecta a sus actividades, podemos considerar que puede complementarse o encontrar ciertas coincidencias con aquellos que procuran entre sus objetivos o metas el “elevar la calidad educativa” a través de apoyos técnicos, así como aquellos que tienen como finalidad proveer alimentación a los alumnos de las escuelas de educación Básica como lo es el Programa de “Desayunos Escolares” del DIF. O coincidir con aquellos que otorgan apoyos financieros en procura de la generación de mejores condiciones de infraestructura educativa como lo es el “Programa de la Reforma”.

Por otro lado, las Reglas de Operación contemplan la suspensión de los apoyos económicos a sus escuelas que sean objeto de otros apoyos de Programa



Federales, por lo cual se impide la complementariedad con otros Programas, exceptuando el de “Desayunos Escolares” el cual bien podría considerarse como complemento, uno proveyendo el desayuno y el otro la comida a los alumnos y alumnas de una escuela de tiempo completo.

II. Planeación y Orientación a Resultados

A. Instrumentos de planeación

<p>PREGUNTA 14. La Unidad Responsable del fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. b) Contempla el mediano y/o largo plazo. c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del fondo. d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. 	
<p>RESPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL: 4</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas. 	

Justificación: El plan de inicio es un documento normativo elaborado por la Coordinación Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo de la Entidad, el cual contiene las principales dificultades identificadas, la población objetivo a atender en el período de ejecución, las metas y acciones de operación, seguimiento y evaluación del Programa que realizará durante el ciclo escolar. Asimismo indica los montos estimados a ejercer por Rubro de gasto para el cumplimiento de las metas, acciones en el período proyectado.

El plan de inicio es presentado para su autorización ante la Dirección General de Desarrollo de Gestión Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública en el transcurso de los 15 días hábiles posteriores a la ministración de los recursos para su revisión y validación.

El plan de inicio se proyecta con base en la información estadística proporcionada en la Base de Datos estatal del Programa validada y en congruencia con el Plan de Distribución.

<p>PREGUNTA 15. El fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:</p> <p>a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.</p> <p>b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del fondo.</p> <p>c) Tienen establecidas sus metas.</p> <p>Se revisan y actualizan</p>	
<p>RESPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL: 4</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. 	

Justificación: El plan de inicio se constituye como el plan de trabajo del Programa Escuelas de Tiempo Completo, ya que contempla las acciones por Rubro de gasto y los tiempos en que se llevarán a cabo, así como los montos a ejercer en cada una de ellas.

Cada una de las acciones está orientada al cumplimiento de las metas establecidas en el mismo documento.

Las áreas que conforman la parte operativa del Programa, participan en la formulación de las metas así como en las actividades a realizar para su cumplimiento.

Este plan de inicio se revisa y actualiza dos veces durante un ejercicio fiscal, al inicio y al cierre de los ciclos escolares que comprende el ejercicio fiscal.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

PREGUNTA 16. El fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

RESPUESTA: No

Justificación: La pregunta se responde de manera negativa en tanto el programa no se ha evaluado por evaluadores externos.

PREGUNTA 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

RESPUESTA: No

Justificación: La pregunta se responde de manera negativa en tanto el programa no se ha evaluado por evaluadores externos.

PREGUNTA 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: La pregunta se responde de manera negativa en tanto el programa no se ha evaluado por evaluadores externos.

PREGUNTA 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: La pregunta se responde de manera negativa en tanto el programa no se ha evaluado por evaluadores externos.

PREGUNTA 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas del fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: La pregunta se responde de manera negativa en tanto el programa no se ha evaluado por evaluadores externos.

C. De la Generación de Información.

PREGUNTA 21. El fondo recolecta información acerca de:

- a) La contribución del fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

RESPUESTA: Sí

NIVEL: 1

CRITERIOS:

- El fondo recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación: En referencia a la contribución de información que proporcionó el programa, se presenta el Padrón de escuelas beneficiadas, ciclo escolar 2016-2017, Padrón de Beneficiarios del Servicio de Alimentación, ciclo escolar 2016-2017, Padrón de beneficiarios de los Coordinadores del Servicio de Alimentación en escuelas de la Cruzada los cuales están sujetas por las reglas de operación y en las que se indican que:

- Contar con la información actualizada de las y los beneficiarios del Servicio de Alimentación, así como de las/os Coordinadoras/ores de este servicio en las escuelas, misma que deberá estar disponible para cualquier requerimiento por parte de las instancias fiscalizadoras.
- Contar con una base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC durante el ciclo escolar correspondiente y proporcionarla a la DGDGE a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada año.
- Resguardar por un periodo de cinco años la información comprobatoria correspondiente al ejercicio de los recursos asignados y los entregados a las escuelas beneficiadas para la operación del PETC, mismos que podrán ser requeridos por las instancias fiscalizadoras conforme a la normatividad jurídica aplicable.



Además de acuerdo a lo especificado con la Reglas de Operación en el apartado 3.3, pertenecientes a beneficiarios se revisa la base de datos, se emiten comentarios y se validan de acuerdo a las escuelas públicas de educación básica.

<p>PREGUNTA 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:</p> <p>a) Es oportuna.</p> <p>b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.</p> <p>c) Está sistematizada.</p> <p>d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.</p> <p>e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.</p>	
<p>RESPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL: 3</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el fondo cuenta con cuatro de las características establecidas. 	

Justificación: El Programa Escuelas de Tiempo Completo recolecta información a través de los ejercicios de evaluación interna que lleva a cabo por ejercicio fiscal.

Recomendaciones: Como se mencionó anteriormente, es necesario que se proporcionen las fuentes de información detalladamente para que se pueda corroborar la información proporcionada.

III. Cobertura y Focalización

A. Análisis de cobertura

<p>PREGUNTA 23. El fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del fondo 	
<p>RESPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL: 3</p>
<p>CRITERIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. 	

Justificación: La estrategia de cobertura para atender a la población objetivo está definida en el marco de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

PREGUNTA 24. ¿El fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: El mecanismo que se utiliza para identificar a la población objetivo del Programa Escuelas de Tiempo Completo está señalado en sus Reglas de Operación, que indican claramente los criterios y el proceso que debe seguirse para focalizar a las escuelas susceptibles de ser incorporadas al Programa.

Los criterios que deben cumplirse son:

- a) Ser escuela pública de educación básica.
- b) Ofrezca educación primaria y telesecundaria.
- c) Atienda a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.
- d) Presenten bajo niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
- e) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la Cruzada Contra el Hambre y el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Cumplidos estos criterios la Autoridad Educativa Local, integra la base de datos de las escuelas susceptibles de incorporación, la cual es enviada a la Dirección General de Desarrollo de Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública para su correspondiente validación.

La fuente de información que utiliza la Autoridad Educativa Local para la validación de los datos del plantel es la contenida en el Sistema Integral de Información Educativa Estatal de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

PREGUNTA 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del fondo?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: Conforme a lo indicado por el programa, en el ciclo escolar 2007-2008 Tamaulipas inicia su participación en el Programa Escuelas de Tiempo Completo con 5 escuelas con una población escolar de 700 alumnos. Para el ciclo escolar 2008-2009, el estado participó con 12 escuelas y atendió a 4,333 alumnos, en el ciclo escolar 2009-2010 lo hizo con 17 escuelas con una población escolar de 3,840 alumnos y 110 docentes, en el siguiente ciclo escolar 2010-2011 nuestra entidad incorporó al Programa 21 escuelas, atendiendo a 4,926 alumnos y 133 docentes.

El ciclo escolar 2011-2012 fue un parteaguas, ya que a partir de éste el Programa incremento considerablemente el número de escuelas de educación básica incorporadas ampliando su cobertura a 18 municipios de la entidad, 70 planteles participaron en ese ciclo que atendieron una población de 16,999 alumnos, en el siguiente ciclo escolar 2012-2013 se atendieron a 146 escuelas con una población de 35,823 alumnos distribuidos en 27 municipios.

Para el ciclo escolar 2013-2014 el Programa amplio su cobertura a 42 municipios de la Entidad, logrando la participación de 405 planteles que atendían una población escolar de 70,686, con 2,235 docentes. En el ciclo escolar 2014-2015 participaron 705 escuelas con una población de 97,618 y 4,070 docentes, en este ciclo escolar la Autoridad Educativa Local logro la cobertura estatal total, al sumar escuelas de los 43 municipios de la Entidad.

Para el ciclo escolar 2015-2016 el Programa atendió a 812 escuelas distribuidas en los 43 municipios del Estado, beneficiando a 117,929 alumnos, y finalmente en el ciclo escolar 2016-2017 la cobertura se mantuvo, incrementando el número de escuelas participantes a 842 beneficiando a 119,671 alumnos. (Ver Anexo 10).



Recomendaciones: Se sugiere se proporcione la fuente de la información de los datos sobre las poblaciones que se detallan en la respuesta a esta pregunta.

IV. Operación

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

PREGUNTA 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del fondo), así como los procesos clave en la operación del fondo

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: El Programa cuenta con un proceso clave que consta de 15 pasos, el cual se puede consultar en el Anexo 12. Asimismo, se cuenta con un diagrama de flujo que Pago del apoyo económico a directivos, docentes y personal de apoyo (intendentes) que desarrolla sus funciones en una escuela de tiempo completo que también se puede consultar en el Anexo 12. De igual manera el proceso se sustenta en el *Manual de Procedimientos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Tamaulipas*.

PREGUNTA 27. ¿El fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

RESPUESTA: No aplica.

Recomendaciones: Se sugiere sistematizar la información que incluya datos socioeconómicos de los beneficiarios.

<p>PREGUNTA 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del fondo 	
<p>RESPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL: 4</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. 	

Justificación: En el marco de las Reglas de Operación vigentes del Programa Escuelas de Tiempo Completo, la Autoridad Educativa Local, diseña el procedimiento a utilizar para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cumplen con los criterios de selección que señala la propia norma.

Cabe señalar que todos los formatos necesarios para la presentación de solicitud de incorporación está disponible a toda la población objetivo.

Formatos disponibles:

- Carta compromiso de la escuela (Anexo 6 R.O. 2016).
- Carta solicitud de participación que firma el directivo, supervisor escolar y jefe de sector.
- Carta de aceptación de los padres de familia.
- Carta de participación firmada por el directivo, docente y personal de apoyo.
- Formato de plantilla escolar.
- Formato de alta y bajas del personal docente.



Las escuelas que desean participar hacen llegar a través de su Centro Regional de Desarrollo Educativo toda la documentación, al Departamento del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, quien la presenta a consideración de la Autoridad Educativa Local, e integra la Base de Datos de las escuelas susceptibles de ser incorporadas, misma que es remitida a la Dirección General de Desarrollo de Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública para su correspondiente validación.

<p>PREGUNTA 29. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:</p> <p>a) Son consistentes con las características de la población objetivo.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras</p> <p>c) Están sistematizados.</p> <p>d) Están difundidos públicamente.</p>	
<p>RESPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL: 3</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. 	

Justificación: Las características del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo esta comprendidas en el marco de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo vigentes, sin embargo, la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático que no está difundido completamente de manera pública ya que no se actualiza hasta fin de ciclo escolar.

PREGUNTA 30. Los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: Sí

NIVEL: 2

CRITERIOS:

- Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación: Las Reglas de Operación vigente del Programa Escuelas de Tiempo Completo contemplan claramente los criterios de elegibilidad que la Autoridad Educativa Local debe atender para poder incorporar a una escuela al Programa.

Criterios de elegibilidad:

- a) Cuenten con solo turno escolar
- b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria.
- c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.
- d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
- e) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la CCH y/o el PNPSVyD.

<p>PREGUNTA 31. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Están sistematizados. Son conocidos por operadores del fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios 	
RESPUESTA: Sí	NIVEL: 2
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. 	

Justificación: Las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, contemplan un proceso que podría ser considerado como respuesta a la pregunta planteada, aun cuando no abunda en detalles, sí que muestra el mecanismo que se sigue para verificar el procedimiento de selección de los beneficiarios del Programa. Éste se encuentra en las etapas número 5, 6, 7 y 8 del procedimiento que señala el numeral 3.3.2 Selección de las Reglas en mención.

<p>PREGUNTA 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Están sistematizados. Están difundidos públicamente. Están apegados al documento normativo del fondo. 	
<p>RESPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL: 2</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. 	

Justificación: Los procedimientos que la Autoridad Educativa Local utiliza para otorgar los apoyos a los beneficiarios están apegados a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa, así como en el documento “Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo, 2016”.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras, fueron difundidos públicamente y están apegados al documento normativo.

<p>PREGUNTA 33. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del fondo. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Están sistematizados. Son conocidos por operadores del fondo. 	
<p>RESPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL: 2</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas 	

Justificación: Los mecanismos para verificar la entrega de los apoyos del Programa están considerados en sus Reglas de Operación, así como en el documento de Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gastos del Programa, ejercicio fiscal 2016.

<p>PREGUNTA 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:</p> <p>a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del fondo.</p>	
<p>RESPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL: 1</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. 	

Justificación: El procedimiento de las acciones para verificar la entrega de los apoyos a los beneficiarios está apegado al documento normativo, con ellas se busca que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento y cumplir con lo señalado en los artículos Séptimo, fracciones IX y X, Vigésimo, fracciones I y IV y Vigésimo Sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre de 2012 en el DOF, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el referido órgano informativo el 30 de diciembre de 2013, y los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.



Una de las acciones más significativas que lleva a cabo la Autoridad Educativa Local, es el de recabar evidencia fotográfica suficiente de tres momentos: antes, durante y después de recibir el apoyo del Programa.

Otra acción es la rendición de cuentas del ejercicio correcto de los recursos otorgados por el Programa, esta acción coadyuva a verificar que los apoyos fueron empleados correctamente y que llegaron a sus beneficiarios.

El procedimiento de las acciones para verificar la entrega de los apoyos no está sistematizado.

PREGUNTA 35. El fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del fondo.

RESPUESTA: Sí

NIVEL: 3

CRITERIOS:

- Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación: El mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de las acciones y la integración de evidencia se encuentra en sus Reglas de Operación vigentes y cumplen con tres de las características enunciadas.

B. Mejora y simplificación regulatoria

PREGUNTA 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: Se presenta como Anexo 20 el Resumen comparativo de las Reglas de Operación 2017 del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016.

Recomendación: De la información proporcionada por la SET se sugiere que se redacte un informe sobre la forma en que los cambios en las ROP han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes y que se incluya en el análisis las Reglas de Operación 2014 y 2015.

C. Organización y gestión

PREGUNTA 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

RESPUESTA. No procede valoración cuantitativa.

Justificación: De acuerdo a la información proporcionada por el Programa, el problema que enfrenta la Autoridad Educativa Local es la dispersión tardía de los apoyos del programa ocasionada principalmente por incumplimiento del calendario establecido para la radicación de recursos aprobados a la entidad por parte de la federación, a ello se suma que los recursos una vez radicados a la Entidad no son depositados a la cuenta del Programa, en el plazo de los 10 días posteriores a la radicación, tal como lo estipula la Regla de Operación.

Como consecuencia los riesgos en la operatividad e implementación del modelo pedagógico se incrementan, trayendo descontento y desconfianza en la comunidad educativa de los planteles incorporados.

Para atender este problema la Autoridad Educativa Local llevó a cabo gestiones ante la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa y ante el titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP para que de conformidad al calendario establecido para la radicación de recursos aprobados a la entidad por parte de la Federación se radicaran los recursos autorizados a la Entidad. Asimismo, se gestiona ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado que en cuanto la Federación radicara a la Entidad los recursos financieros, estos se transfirieran a la cuenta del Programa dentro de los 10 días que fija la normatividad. Ambas gestiones fueron favorables, por lo que a partir de la primera ministración del ejercicio fiscal 2017, se cumplieron en tiempo y forma la normatividad prevista.

D. Eficiencia y economía operativa del FONDO

PREGUNTA 38. El fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para fondo en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: Sí

NIVEL: 4

CRITERIOS:

- El fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación: Proporciona el Anexo 13 en que se desglosan los recursos ejercidos por rubros en el 2016. Cabe señalar que para el Ejercicio Fiscal 2016 se otorgaron \$11,061,365,390 de pesos M.N.⁸ al Programa, de los cuales \$355,142,716.65 peso M.N. fueron asignados al Estado de Tamaulipas⁹. No

⁸ Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 27 de noviembre del 2015. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

⁹ Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Nacional de Inglés, Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas. Publicado en *el Diario Oficial de la Federación*, del 14 de abril del 2016. México. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433067&fecha=14/04/2016



obstante, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el monto fue modificado mediante el Oficio Núm. DGDGE/DGAI/244.25/2016, a \$345,882,636.47 pesos M.N., habiendo ejercido un total de \$341,838,787.85 pesos M.N., presentando un subejercicio por la cantidad de \$4,043,848.62 pesos M.N. los cuales incluían rendimientos financieros por la cantidad de \$1,556,572.05 pesos M.N., mismos que fueron reintegrados a la federación en el ejercicio 2017 (Ver Anexo 17).

Recomendaciones: Debido a que la información que se encuentra pública en el Portal de Transparencia presupuestaria (<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S221>) se reporta un monto modificado, devengado y ejercido de \$341,838,787.71 pesos M.N., se sugiere se revise la información que se reporta a nivel Federal.

E. Economía

PREGUNTA 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del fondo y qué proporción del presupuesto total del fondo representa cada una de las fuentes?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: La fuente de financiamiento del Programa Escuelas de Tiempo Completo es 100% federal. El monto asignado para el Ejercicio Fiscal 2016 para Tamaulipas se puede consultar en el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Nacional de Inglés, Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas que fue publicado el 14 de abril del 2016.

PREGUNTA 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

REPUESTA: No.

Justificación: Esta pregunta se responde de manera negativa.

F. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

PREGUNTA 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del fondo respecto de sus metas?

REPUESTA: No procede valoración cuantitativa

Justificación: En la MIR se presentan los avances de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) más no cuenta con indicadores de resultados para el Fin y Propósitos.

En el Anexo 3 se puede consultar la MIR que incluye las metas en cada uno de ellos. En el Anexo 18 se pueden consultar las Fichas técnicas de cada uno de los indicadores.

En la MIR que proporciona la SET se presentan avances que van del 83% al 104%, los cuales son significativos de acuerdo a sus metas.

Recomendaciones: Debido a que el Programa no corresponde al Ramo 33, no cuenta con un PASH, sin embargo, cuenta con siete indicadores propios, se sugiere que se revisen los trece indicadores que maneja la federación como se puede observar en el Anexo 19, con la finalidad de que se homologuen los que se consideren pertinentes.

Asimismo, debido a que el Programa tiene como fin contribuir a la calidad educativa, se sugiere se incluya un indicador que haga referencia al logro educativo y como el Programa ha contribuido en ese aspecto.

Por otro lado, se sugiere se revise la información referente a las metas plasmadas en las Fichas Técnicas que se proporcionan en el Anexo 18 ya que no son consistentes con las metas detalladas en el Anexo 3 de la MIR.



Como se mencionó anteriormente, se recomienda se analice el Anexo 3 en virtud de que el método de cálculo está expresando en porcentaje, por lo tanto, la meta programada se debe expresar en porcentaje al igual que el método de cálculo.

PREGUNTA 42. El fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

REPUESTA: Sí

NIVEL: 3

CRITERIOS:

- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación: Los mecanismos de transparencia existentes, están señalados en las Reglas de Operación vigentes del Programa Escuelas de Tiempo Completo, ejercicio fiscal 2016. Las Reglas se pueden consultar en el sitio web de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

V. Percepción de la población atendida

<p>PREGUNTA 43. El fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos 	
<p>REPUESTA: Sí</p>	<p>NIVEL:4</p>
<p>CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. 	

Justificación: Conforme a las Reglas de Operación, el PETC, instrumenta procedimientos de evaluación interna para monitorear el desempeño y dar seguimiento a su operación. Este ejercicio lo realiza anualmente.

En el ejercicio fiscal 2016, se llevaron a cabo dos ejercicios de evaluación, uno por parte de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica y otro por una empresa externa contratada expreso por la Entidad.

VI. Resultados del Programa

PREGUNTA 44. ¿Cómo documenta el fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de fondo similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

REPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: De conformidad a sus Reglas de Operación el Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante la Matriz de Indicadores de Resultado.

PREGUNTA 45. En caso de que el fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?	
RESPUESTA: Si	NIVEL: 4
CRITERIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del fondo a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el fondo cumple con el Propósito y contribuye al Fin. 	

Justificación: Los resultados que se presentan conforme a las metas han sido positivos. No obstante, como se menciona anteriormente, no se cuenta con indicadores a nivel fin y propósito.

Recomendaciones: Se sugiere se incluyan indicadores para medir el fin y propósito y que se incluyan asimismo indicadores que midan el logro educativo para determinar si el fondo ha sido efectivo en su contribución a la mejora de la calidad educativa.

PREGUNTA 46. En caso de que el fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del fondo.
- c) Dados los objetivos del fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del fondo.

REPUESTA: NO. información inexistente

Justificación: La pregunta se responde de manera negativa.

PREGUNTA 47. En caso de que el fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

REPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Justificación: La pregunta se responde de manera negativa.

Recomendaciones: Debido a que el Programa pretende a través de la ampliación de la jornada escolar mejorar la calidad de los aprendizajes, es importante se realicen estudios comparativos entre los beneficiarios y los no beneficiarios para evaluar si en efecto las escuelas de tiempo completo han contribuido a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

PREGUNTA 48. En caso de que el fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

REPUESTA: NO, información inexistente

PREGUNTA 49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

REPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Recomendaciones: Es importante en la recogida de datos, que ubique los beneficios de tener el programa, tal como se muestra en la pregunta 46, se puede lograr desde diversos actores, docentes, directivos, padres de familia, estudiantes, personal administrativo, etc., para que se pueda triangular y encontrar puntos de encuentro y desencuentro.

PREGUNTA 50. En caso de que el fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

REPUESTA: No, información inexistente

Recomendaciones: Por otro lado, se sugiere que se realice una evaluación de impacto que tome dos tiempos ya que implicará la percepción del informante en el que puede influir el factor económico, social, familiar, entre otros.

PREGUNTA 51 En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

REPUESTA: No, información inexistente

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES FODA

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	-Tiene vinculación con la política nacional por medio del plan Sectorial, especial, institucional, al existir puntos comunes. -Se amplió el número de Escuelas de Tiempo Completo. -Los indicadores llegaron a su meta o por lo mínimo subieron sus números.	1-13	Continuar con aspectos del diseño del programa que favorezcan al programa al momento de implementar.
Diseño	Se cuenta con Reglas de Operación específicas para el Programa	1-13	Continuar utilizando el marco normativo
Debilidades y Amenazas			
Diseño	-No se cuenta con indicadores para los niveles Fin y Propósito -No se cuenta con indicador que permita conocer si el programa contribuye a la calidad educativa mediante la mejora de los aprendizajes	2	Se sugiere se incluyan indicadores en los niveles Fin y Propósito y que se incluya un indicador que mida el logro educativo de los alumnos beneficiados por el Programa
Diseño	-No se proporciona la fuente de la información para determinar las poblaciones potencial, objetivo y atendida. -No se proporciona la liga la información del Padrón de beneficiarios.	7, 8 y 11	Se sugiere se incluya en las fichas técnicas la información relacionada a las fuentes de la información
Diseño	-Los indicadores que se manejan son propios y no son compatibles con los indicadores que se manejan a nivel federal	10	Se sugiere se revisen los indicadores para determinar si se pueden comparar con los estatales
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación de Resultados.	-Cuenta con indicadores para medir el avance del Programa. -Existe un plan anual.	14-22	
Debilidades y Amenazas			
Planeación y Orientación de Resultados	-Sistematizar la información e incluir las fuentes	14-22	Se sugiere se incluyan las fuentes de la información
Fortaleza y Oportunidad			

Cobertura y Focalización	-La cobertura está de acuerdo a las ROP y hay avance conforme a las metas	23-25	Seguimiento de las escuelas incorporadas y comparación de los avances y dificultades por año de incorporación para realizar ajustes.
Debilidades y Amenazas			
Cobertura y Focalización	-No se proporciona la fuente de los datos para las poblaciones de cobertura.	24	Se recomienda se incluya la fuente de los datos proporcionados detalladamente incluyendo la liga.
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	-Los mecanismos documentados verifican los procedimientos. -Cambios en las ROP. -Financiamiento Federal.	26-42	Continuar verificando la funcionalidad de los mecanismos documentados.
Debilidades y Amenazas			
Operación	-No se cuenta con información sistematizada que incluya las características socioeconómicas de los beneficiarios	27	Se sugiere se sistematice información que incluya las características socioeconómicas de los beneficiarios del Programa
Operación	-En el análisis de los cambios a la normatividad del Programa no se proporciona información del 2014 y el 2015	36	Se sugiere se elabore un documento en donde se analicen los cambios a la normatividad del programa y como estos han afectado su efectividad
Operación	-El monto modificado en las características del programa es distinto al reportado en el Portal de Transparencia Presupuestaria	38	Se sugiere se revisen los montos que se presentan en el Portal
Operación	-Los indicadores propios no coinciden con los indicadores que se presentan a nivel federal -No se incluye un indicador sobre la medición en la mejora de los aprendizajes a través del logro educativo -Las metas plasmadas en la MIR y en las fichas técnicas son distintas a las establecidas en las fichas técnicas -Las metas plasmadas no corresponden al método de cálculo de los indicadores.	41	Se sugiere que se revisen los trece indicadores que maneja la federación como se puede observar en el Anexo 19, con la finalidad de que se homologuen los que se consideren pertinentes. Se sugiere se incluya un indicador que haga referencia al logro educativo y como el Programa ha contribuido en ese aspecto. Se sugiere se revise la información referente a las metas plasmadas en las Fichas Técnicas que se proporcionan en el Anexo 18 ya que no son

			<p>consistentes con las metas detalladas en el Anexo 3 de la MIR.</p> <p>Se recomienda se analice el Anexo 3 en virtud de que el método de cálculo está expresando en porcentaje, por lo tanto, la meta programada se debe expresar en porcentaje al igual que el método de cálculo.</p>
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población atendida	- Se tienen ejercicios de evaluación, uno por parte de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica y otro por una empresa externa contratada expreso por la Entidad.	43	Se analicen los hallazgos y en la implementación se realicen ajustes según lo encontrado y observado.
Debilidades y Amenazas			
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de resultados	-Se maneja a manera interna evaluaciones del Programa	44-45	Se recomienda que tomen las recomendaciones de esta evaluación para la mejora del Programa
Debilidades y Amenazas			
Medición de resultados	-No se cuenta con indicadores a nivel fin y propósito	45	- Se sugiere se incluyan indicadores para medir el fin y propósito y que se incluyan asimismo indicadores que midan el logro educativo para determinar si el fondo ha sido efectivo en su contribución a la mejora de la calidad educativa.
Medición de resultados	-No se cuenta con evaluaciones de impacto	50	- Por otro lado, se sugiere que se realice una evaluación de impacto que tome dos tiempos ya que implicará la percepción del informante en el que puede influir el factor económico, social, familiar, entre otros.

RECOMENDACIONES

De la evaluación realizada a cada uno de los aspectos, se realizan recomendaciones que se considera pueden mejorar el Programa. A continuación, se presentan las recomendaciones:

- Con la finalidad de conocer cómo el Programa ha mejorado la calidad educativa, se sugiere se incluya un indicador en donde se incorpore información referente al diagnóstico del logro educativo de los alumnos de educación básica sustentándose en PLANEA y cómo la inclusión de las escuelas de tiempo completo ha mejorado o no el logro educativo de los estudiantes posterior a su incorporación en escuelas de tiempo completo. Esto daría a conocer si en efecto el programa ha logrado que se imparta un servicio educativo de calidad que impacte en el logro educativo de los alumnos.
- Se sugiere se incluya la fuente de la información para determinar la población objetivo y se proporcione la liga al padrón de beneficiarios del programa de manera que se encuentre transparencia en los datos proporcionados por el SET. Asimismo, se sugiere atender al criterio de sistematización de la información.
- Debido a que el Programa requiere de información socioeconómica de los beneficiarios para la asignación de apoyo en cuestión de materiales y alimentación, como la marcan las Reglas de Operación, en tanto la población objetivo incluye aquella en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, lo que implica un análisis socioeconómico de esa población, se sugiere a la SET se sistematice la información socioeconómica de los beneficiarios.
- Se sugiere se proporcione la fuente de la información detallada de los datos sobre las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- De la información proporcionada por la SET se sugiere que se redacte un informe sobre la forma en que los cambios en las ROP han permitido

agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes y que se incluya en el análisis las Reglas de Operación 2014 y 2015.

- Debido a que la información que se encuentra pública en el Portal de Transparencia presupuestaria (<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S221>) se reporta un monto modificado, devengado y ejercido de \$341,838,787.71 pesos M.N., se sugiere se revise la información que se reporta a nivel Federal en comparación con la que se proporciona en el Anexo 17.
- Debido a que el Programa no corresponde al Ramo 33, no cuenta con un PASH, sin embargo, cuenta con siete indicadores propios, se sugiere que se revisen los trece indicadores que maneja la federación como se puede observar en el Anexo 19, con la finalidad de que se homologuen los que se consideren pertinentes.
- Asimismo, debido a que el Programa tiene como fin contribuir a la calidad educativa, se sugiere se incluya un indicador que haga referencia al logro educativo y como el Programa ha contribuido en ese aspecto.
- Por otro lado, se sugiere se revise la información referente a las metas plasmadas en las Fichas Técnicas que se proporcionan en el Anexo 18 ya que no son consistentes con las metas detalladas en el Anexo 3 de la MIR.
- Como se mencionó anteriormente, se recomienda se analice el Anexo 3 en virtud de que el método de cálculo está expresando en porcentaje, por lo tanto, la meta programada se debe expresar en porcentaje al igual que el método de cálculo.
- Se sugiere se incluyan indicadores para medir el Fin y Propósito y que se incluyan asimismo indicadores que midan el logro educativo para determinar si el fondo ha sido efectivo en su contribución a la mejora de la calidad educativa.
- Por otro lado, se sugiere que se realice una evaluación de impacto que tome dos tiempos ya que implicará la percepción del informante en el que puede influir el factor económico, social, familiar, entre otros.

- Tener una planificación propia que manifieste el procedimiento de ejecución del presupuesto de cada año fiscal, comprometiendo a la SEP, la SHCP y la SET y demás instituciones involucradas, a que atiendan a los tiempos y las formas, previendo situaciones que retrasen las acciones del PETC, en el sentido de acercarse más a las metas establecidas, dado los subejercicios altos presentados año tras año.
- Designar un coordinador responsable que alimente trimestralmente las fichas técnicas y las MIR, registrando la meta y el grado de avance de cada uno de ellos, así como su debido soporte documental, evitando datos contradictorios entre la MIR, o datos incompletos en las fichas técnicas y los anexos de la presente evaluación
- Es importante solicitar que se cuente con un área responsable de los datos respecto al padrón de beneficiarios, con relación a su cobertura, y las poblaciones potencial, objetivo y atendidas, como se representan en los anexos 10 y 11 del Modelo de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 emitido por CONEVAL.
- Se recomienda tener datos más certeros del presupuesto, así como del presupuesto ejercido con la finalidad de evitar subejercicios de recursos.
- Es importante que se indague si deben contar e informar de ciertos indicadores que les corresponda en alguna plataforma federal.
- Elaborar en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de haber recibido el presente informe, un programa de trabajo calendarizado, en el que se haga mención de los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados en esta evaluación, con la finalidad de que se proyecte las fechas de cumplimiento de las mismas actividades a realizar y los responsables a ejecutar, posterior de esto se recomienda dar seguimiento de los avances dejando documento Institucional, podrán considerar utilizar el formato Anexo 7 del TDR para dar continuidad al calendario de trabajo.
- Se recomienda que exista una estrecha comunicación entre el área encargada del PETC y el área financiera que maneja los datos de la cuenta pública, para efectos de conciliar algunos de los montos tales como el



presupuesto modificado, aprobado y ejercido, proporcionados por los responsables del Programa en el Anexo 17.



COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No es posible elaborar la comparación de resultados de este año fiscal 2016 con años anteriores, debido a que este es el primer ejercicio de evaluación que se realiza para el Programa de Tiempo Completo.

CONCLUSIONES

En 2016, en Tamaulipas, se lograron incorporar 842 escuelas de educación básica al Programa Escuelas de Tiempo Completo, que representan el 94% de las escuelas programadas para su incorporación (900). Se destaca que los indicadores muestran avances por encima del 83%, lo cual es un resultado positivo.

Por otro lado, en lo que refiere a los hallazgos, se destaca que se presenta un subejercicio de los recursos de \$4,043,848.62 de pesos M.N. Asimismo en cuanto a los indicadores se señala que al no existir un indicador para los niveles fin y propósito, no es posible determinar si el Programa ha en efecto contribuido a mejorar la calidad educativa. Dentro de las recomendaciones realizadas está la de incluir indicadores que permitan medir si el Programa contribuye a mejorar el logro educativo de los estudiantes.

Por otro lado, se destaca que, al no existir evaluación externa anterior a esta, no se cuenta con un comparativo que permita determinar si se han realizado mejoras al Programa.

Se tiene un sistema de recopilación información de los planteles, sin embargo, no se cuenta con un sistema que le permita obtener datos socioeconómicos de los beneficiarios.

Además, se encuentra que se requiere mayor coordinación entre los responsables del PETC con el área que maneja los datos financieros del Programa, que les permita cotejar la información que se plasma en la cuenta pública.

Los resultados de esta evaluación indican que el uso del presupuesto para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo se realizó conforme a la normatividad vigente, cumpliendo el objetivo de creación del programa fortaleciendo el sistema estatal de educación.

En las recomendaciones derivadas de esta evaluación se incluyen los aspectos susceptibles de mejora al programa y a continuación se presenta la valoración final del programa:

Valoración final del programa

Nombre del Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Modalidad: S221 Programa Escuela de Tiempo Completo

Dependencia/Entidad: Tamaulipas

Unidad Responsable: Unidad Ejecutiva de la SET

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.0	
Planeación y Orientación a Resultados	2.0	Se responden preguntas de manera negativa.
Cobertura y Focalización	3.0	
Operación	2.16	Se responden preguntas de manera negativa.
Percepción de la Población Atendida	4.0	
Resultados	0.8	Al no contar con evaluaciones externas anteriores se responden 5 preguntas de manera negativa.
Valoración Final	2.49	

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo número 18/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 27 de diciembre del 2015. México. Recuperado de

http://www.dof.gob.mx/reglas_2016/SEP_27122015_04.pdf

CONEVAL. (2017). CONEVAL. Obtenido de http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Nacional de Inglés, Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 14 de abril del 2016. México. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433067&fecha=14/04/2016

DOF. (06 de 07 de 2017). *CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Nacional de Inglés, Programa Escuelas de Tiempo C.* Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5433067

DOF. (2016). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467718&fecha=27/12/2016

Ley General de Educación. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 13 de julio de 1933 (última reforma del 22 de marzo del 2017). México. Recuperada de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 27 de noviembre del 2015. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

SEP. (27 de Diciembre de 2016). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467718&fecha=27/12/2016

SET. (2016). *Manual de requerimientos técnicos, administrativos y de operación de servicios y de alimentación de Escuelas de Tiempo Completo en Tamaulipas*. Obtenido de http://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2017/01/manual-etc_2016-2017.pdf

SET. (2016). *Secretaría de Educación de Tamaulipas*. Obtenido de Escuelas de Tiempo Completo: <http://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/escuelas-tiempo-completo/>

DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre de la instancia evaluadora	NAWI S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Saúl Castillo Hernández
Nombres de los principales colaboradores	Dra. Erika García Torres
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la gestión
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	LCPF. Raúl Rodrigo Pérez Luévano Subcontralor de evaluación y mejora de la gestión
Forma de contratación	Adjudicación directa
Fuente de financiamiento y costo	Recurso Estatal \$400,000.00

ANEXOS

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”

Datos proporcionados por los encargados el programa:

La metodología para cuantificar la población potencial y objetivo del Programa se encuentra definida en el numeral 3. 2 Población objetivo, del Acuerdo 16/12/16 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, de las que se desprenden los siguientes conceptos:

Población potencial.

El **CONEVAL** define a la población potencial de un programa federal como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”.

En el Programa Escuelas de Tiempo Completo, la población potencial se define como “todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos”.

En Tamaulipas para cuantificarla se utilizó la Estadística de Inicio del Ciclo Escolar conocida como 911.

De ello se desprende que la Población Potencial que pudiera ser elegible para su atención es:

Nivel	Escuelas de Educación Básica en Tamaulipas				
	Escuelas	Grupos	Alumnos	Sexo	
				Hombres	Mujeres
Preescolar	2,483	6,215	113,528	57,704	55,824
Primaria	2,506	18,329	381,121	194,284	186,837
Secundaria	794	5,842	171,013	85,955	85,058
Totales	5,783	30,386	665,662	337,943	327,719

Población Objetivo.

La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos y que cumplan con al menos uno de los siguientes criterios:”.

- Ofrezcan educación primaria o telesecundaria.
- Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.
- Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
- Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la CCH y/o el PNPSVyD.

De ello se desprende que la Población Objetivo que pudiera ser elegible para su atención es:

Nivel	Población Objetivo (factibles a incorporar)				
	Escuelas	Grupos	Alumnos	Sexo	
				Hombres	Mujeres
Preescolar	2,151	4,838	82,592	41,764	40,828
Primaria	1,540	10,644	206,689	104,451	102,238
Secundaria	173	640	8,442	4,356	4,086
	3,864	16,122	297,723	150,571	147,152

Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Dados proporcionados por el programa:

Con apego a las Reglas de Operación, la Autoridad Educativa Local, a través del Departamento del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, lleva a cabo la actualización de la base de datos de los beneficiarios del Programa de la siguiente manera:

Nombre: Padrón de Escuelas participantes en el Programa.

Periodicidad: Al inicio y al cierre de cada ciclo escolar.

Descripción: La base de datos es conformada por los datos generales de las escuelas participantes en el Programa, los componentes que la integran son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADÍSTICOS
Vialidad	No. Exterior	Área Geoestadística Estatal o de la Ciudad de México
Carretera	No. Interior	Área Geoestadística Municipal o Demarcación Territorial de la Ciudad de México
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

Procedimiento:

- La escuela participante llena el formato de “Carta de Participación, proveyendo sus datos generales.
- El Departamento del Programa, valida la información utilizando la estadística de inicio de ciclo escolar 911.
- Conformar el Padrón de beneficiarios y lo envía a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa para su análisis y validación.
- Validada la base de datos, se procede a imprimir para la firma de la Autoridad Educativa Local, remitiéndose en original y en archivo digital a la



Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa para su publicación en el sitio web de la Secretaría de Educación Pública.

- La Autoridad Educativa Local, hace lo propio, y la pública en el sitio web de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados.

DENOMINACION		CLAVE										
Nombre del Programa	Programa Escuelas de Tiempo Completo											
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación de Tamaulipas											
Centro Gestor:	Unidad Ejecutiva de la SE-T											
Finalidad:	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de los/as alumnos/as otorgándoles apoyos técnicos y financieros a las escuelas participantes. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se imputarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.											
Función:	Operar el modelo pedagógico conforme a la suficiencia presupuestal, en escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primaria y telesecundaria de nuestra Entidad.										* Mediante Oficio Núm. DGDGE/DGAI/244/25/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, se notifica a la entidad la disminución al presupuesto autorizado por un monto de \$16,174,804.23 pesos, razón por la cual el monto ejercido en el ejercicio es diferente al que se indica en el Convenio Marco de Coordinación de Programas Federales 2016. Presupuesto autorizado: \$355,142,716.65. Presupuesto radicado: \$344,326,084.42. Presupuesto a ejercer: \$345,882,636.47, incluye \$1,556,572.05 de productos financieros.	
Subfunción:												
Grupo:												
Modalidad de Programa/No												
Presupuesto 2016			*\$345,882,636.47		Anexar presupuesto mensual calendarizado y desglosado por cuenta.							
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS												
Eje de política pública	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 3. "Un México con Educación de Calidad"											
Objetivo Estratégico:	Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad". Estrategia 3.1.3. "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida".											
Línea de Acción:	Ampliar paulatinamente la duración de la jornada escolar, para incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos.											
Líder del Programa:	Lic. Lorenia Italy Ruiz Banda											Número de empleado
Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Tipo	Dimensión	Nombre del indicador	Indicadores (Método de cálculo)	Frecuencia	Línea base (base de cuenta)	Metas 2016 Programadas	Avance	Fuente de información	Método de verificación	Supuestos
Fin	Desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar de entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar, la mejora de las prácticas de enseñanza, el trabajo colaborativo y colegiado, el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y la incorporación de nuevos materiales educativos.											
Propósito	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de los/as alumnos/as. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se imputarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.											
Componentes	Son las escuelas oficiales incorporadas y beneficiadas con la aplicación y uso de los recursos incrementando los resultados educativos del plantel, fomentar el trabajo colaborativo en la escuela y la participación comprometida de las madres y los padres de familia en la educación de sus hijos, por lo que, es necesario colocar el aprendizaje en el centro del actuar de cada escuela, ampliando la jornada escolar en educación primaria, siempre y cuando el tiempo se invierta de manera efectiva en la formación de los alumnos.	Relativa	Eficiencia	Porcentaje de Escuelas incorporadas.	(A/B)*100 A= Total de escuelas incorporadas al programa. B= Total de escuelas programadas para su ingreso.	Anual	812	900	94%	Padrón de beneficiarios del Programa	Padrón de beneficiarios del Programa	Si las escuelas públicas de educación básica amplían su jornada, incrementarán las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos
Actividades	Formación de figuras educativas del programa Escuelas de Tiempo Completo a los que se les brindará las herramientas teórico metodológicas, seguimiento y rendición de cuentas para fortalecer la propuesta pedagógica del programa.	Relativa	Eficiencia	Porcentaje de Figuras educativas formadas.	(A/B)*100 A= Figuras educativas capacitadas con las herramientas pedagógicas del programa. B= Total de figuras educativas de las escuelas del programa.	Anual	1,333	1,500	104%	Fichas técnicas	Listas de asistencia y evidencia fotográfica	Si las figuras educativas de las escuelas de tiempo completo se capacitan, podrán implementar y operar el modelo pedagógico del Programa Escuelas de Tiempo Completo
	Apoyo económico brindado a directivos, docentes con grupo e intendentes de una sola plaza que laborar durante la jornada ampliada en el PETC	Relativa	Eficiencia	Porcentaje de Personas beneficiadas.	(A/B)*100 A= Personas que reciben apoyo económico del programa. B= Total de figuras educativas que cuentan con una plaza y están adscritas a una escuela incorporada al Programa Escuela de Tiempo Completo	Anual	3,280	3,650	100%	Base de datos del personal que labora en una escuela de tiempo completo (plantilla de personal)	Nóminas de pago	Si a los directivos, docentes y personal de apoyo (intendentes) se les otorga una compensación económica, el modelo pedagógico del Programa podrá ser implementado en la escuela participante.
	Escuelas beneficiadas con material, enseres y equipo privilegiando las necesidades mayoritarias, para ser modelo de escuela de tiempo completo.	Relativa	Eficiencia	Porcentaje de Personas beneficiadas.	(A/B)*100 A= Escuelas beneficiadas por el programa. B= Total de escuelas programadas en el padrón de incorporación al programa.	Anual	812	900	94%	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Si las escuelas incorporadas cumplen con los requisitos del programa y tienen necesidades mayoritarias de enseres, material y equipo son beneficiadas con la asignación del mismo
	Apoyos financieros para el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar y Convivencia Escolar	Relativa	Eficiencia	Porcentaje de Escuelas beneficiadas	(A/B)*100 A= Escuelas beneficiadas. B= Total de escuelas programadas para recibir beneficios	Anual	812	900	94%	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Si las escuelas incorporadas reciben apoyos financieros, podrán generar mejores condiciones que les permitan el logro educativo.
	Apoyos financieros para el Servicio de Alimentación	Relativa	Eficiencia	Porcentaje de escuelas beneficiadas	(A/B)*100 A= Escuelas beneficiadas. B= Total de escuelas programadas para recibir beneficios	Anual	812	900	83%	Padrón de beneficiarios	Padrón de beneficiarios	Si las escuelas incorporadas reciben apoyos financieros podrán generar mejores ambientes escolares seguros e incrementar la capacidad de gestión y liderazgo directivo.
	Visitas de seguimiento a escuelas incorporadas	Relativa	Eficiencia	Porcentaje de escuelas visitadas	(A/B)*100 A= Total de visitas realizadas a escuelas inscritas en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo. B= Total de escuelas programadas para visitar por lo menos una vez en el ciclo escolar	Trimestral	855	900	100%	Padrón de beneficiarios	Hojas de visitas de seguimiento y evidencia fotográfica	Si a las escuelas incorporadas se les brinda acompañamiento, estas podrán operar e implementar el modelo pedagógico conforme a la normatividad del Programa.

Anexo 4. “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Modalidad: S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo

Dependencia/Entidad: Tamaulipas

Unidad Responsable: Unidad Ejecutiva de la SET

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	No hay indicador											
Propósito	No hay indicador											
Componentes	Porcentaje de Escuelas incorporadas. Alumnos..	$(A/B)*100$ A= Total de escuelas incorporadas al programa. B= Total de escuelas programadas para su ingreso	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Ascendente
Actividades	Porcentaje de Personas beneficiadas.	$(A/B)*100$ A=Figuras educativas capacitadas con las herramientas pedagógicas del programa B=Total de figuras educativas de las escuelas del programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Ascendente

	Porcentaje de Personas beneficiadas.	(A/B)*100 A= Personas que reciben apoyo económico del programa B= Total de figuras educativas que cuentan con una plaza y están adscritas a una escuela incorporada al Programa Escuela de Tiempo Completo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Ascendente
	Porcentaje de Escuelas beneficiadas	(A/B)*100 A=Escuelas beneficiadas por el programa B=Total de escuelas programadas en el padrón de incorporación al programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Ascendente
	Porcentaje de escuelas beneficiadas	(A/B)*100 A= Escuelas beneficiadas B=Total de escuelas programadas para recibir beneficios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Ascendente
	Porcentaje de Escuelas beneficiadas	(A/B)*100 A= Escuelas beneficiadas B=Total de escuelas programadas para recibir beneficios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Ascendente
	Porcentaje de escuelas beneficiadas	(A/B)*100 A= Total de visitas realizadas a escuelas inscritas en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo B=Total de escuelas programadas para visitar por lo menos una vez en el ciclo escolar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Ascendente

Anexo 5. Metas del Programa

Nombre del Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo
Modalidad: S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo
Dependencia/Entidad: Tamaulipas
Unidad Responsable: Unidad Ejecutiva de la SET
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	No hay indicador								
Propósito	No hay indicador								
Componentes	Porcentaje de Escuelas incorporadas.	900	SI		SI		SI		Se sugiere que la meta se plasme en porcentaje para que sea consistente con el método de cálculo, y no en valor absoluto.
Actividades	Porcentaje de Figuras educativas formadas	1500	SI		SI		SI	SI	Se sugiere que la meta se plasme en porcentaje para que sea consistente con el método de cálculo, y no en valor absoluto.
	Porcentaje de Personas beneficiadas.	3650	SI		SI		SI	SI	Se sugiere que la meta se plasme en porcentaje para que sea consistente con el método de cálculo, y no en valor absoluto.
	Porcentaje de Personas beneficiadas.	900	SI		SI		SI	SI	Se sugiere que la meta se plasme en porcentaje para que sea consistente con el método de cálculo, y no en valor absoluto.
	Porcentaje de Escuelas beneficiadas	900	SI		SI		SI	SI	Se sugiere que la meta se plasme en porcentaje para que sea consistente con el método de cálculo, y no en valor absoluto.
	Porcentaje de escuelas beneficiadas	900	SI		SI		SI	SI	Se sugiere que la meta se plasme en porcentaje para que sea consistente con el método de cálculo, y no en valor absoluto.
	Porcentaje de Escuelas beneficiadas	900	SI		SI		SI	SI	Se sugiere que la meta se plasme en porcentaje para que sea consistente con el método de cálculo, y no en valor absoluto.



	Porcentaje de escuelas beneficiadas	900	SI		SI		SI	SI	Se sugiere que la meta se plasme en porcentaje para que sea consistente con el método de cálculo, y no en valor absoluto.
--	-------------------------------------	-----	----	--	----	--	----	----	---



Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

No tiene complementariedad con algún otro programa.



Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Debido a que no hay evaluaciones externas anteriores no se proporciona dicha información.



Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Debido a que no hay evaluaciones externas anteriores no se proporciona esta información.



Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Debido a que no hay evaluaciones externas anteriores no se proporciona esta información.

Anexo 10 “Evolución de la cobertura”

Información proporcionada por los encargados del programa.

Nombre del Programa: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Modalidad: S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo

Dependencia/Entidad: Tamaulipas

Unidad Responsable: Unidad Ejecutiva de la SET

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2016

	2016-2017	2015-2016	2014-2015	2013-2014	2012-2013	2011-2012	2010-2011
Escuelas incorporadas	842	812	705	405	146	70	21
Alumnos atendidos	119,671	117,929	97,618	70,686	35,823	16,999	4,926
Docentes			4,070	2,235			133

Anexo 11. “Información de la población atendida.”

Información proporcionada por los encargados del programa.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el fondo en un ejercicio fiscal.

Población atendida, en el ciclo escolar 2016-2017:

Nivel	Escuelas de Tiempo Completo en Tamaulipas				
	Escuelas	Grupos	Alumnos	Sexo	
				Hombres	Mujeres
Preescolar	136	792	20,201	10,413	9,788
Primaria	581	4,474	90,958	46,420	44,538
Secundaria	125	515	8,512	4,314	4,198
Totales	842	5,781	119,671	61,147	58,524

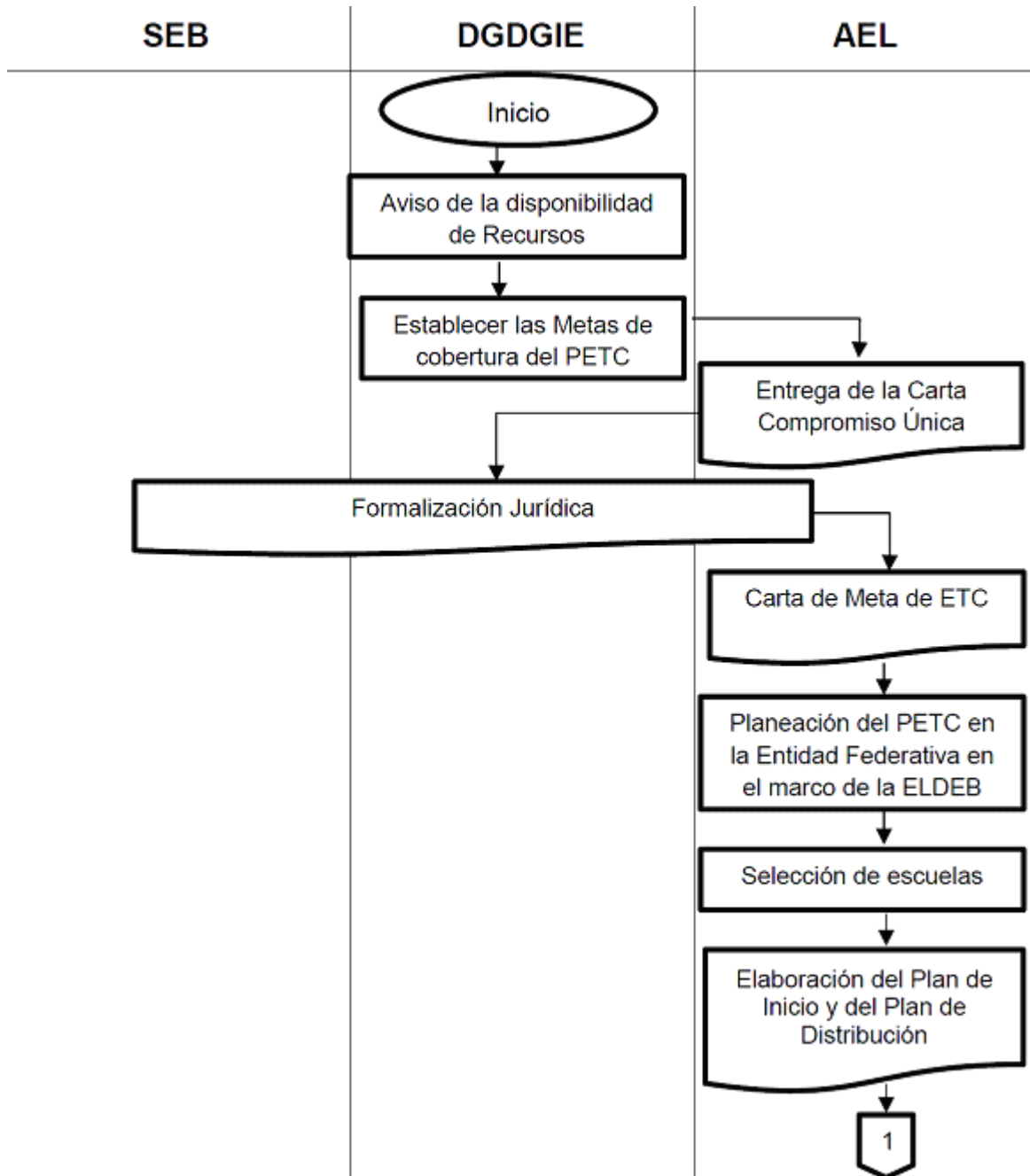
Anexo 12. “Diagrama de flujo de los componentes y procesos claves”

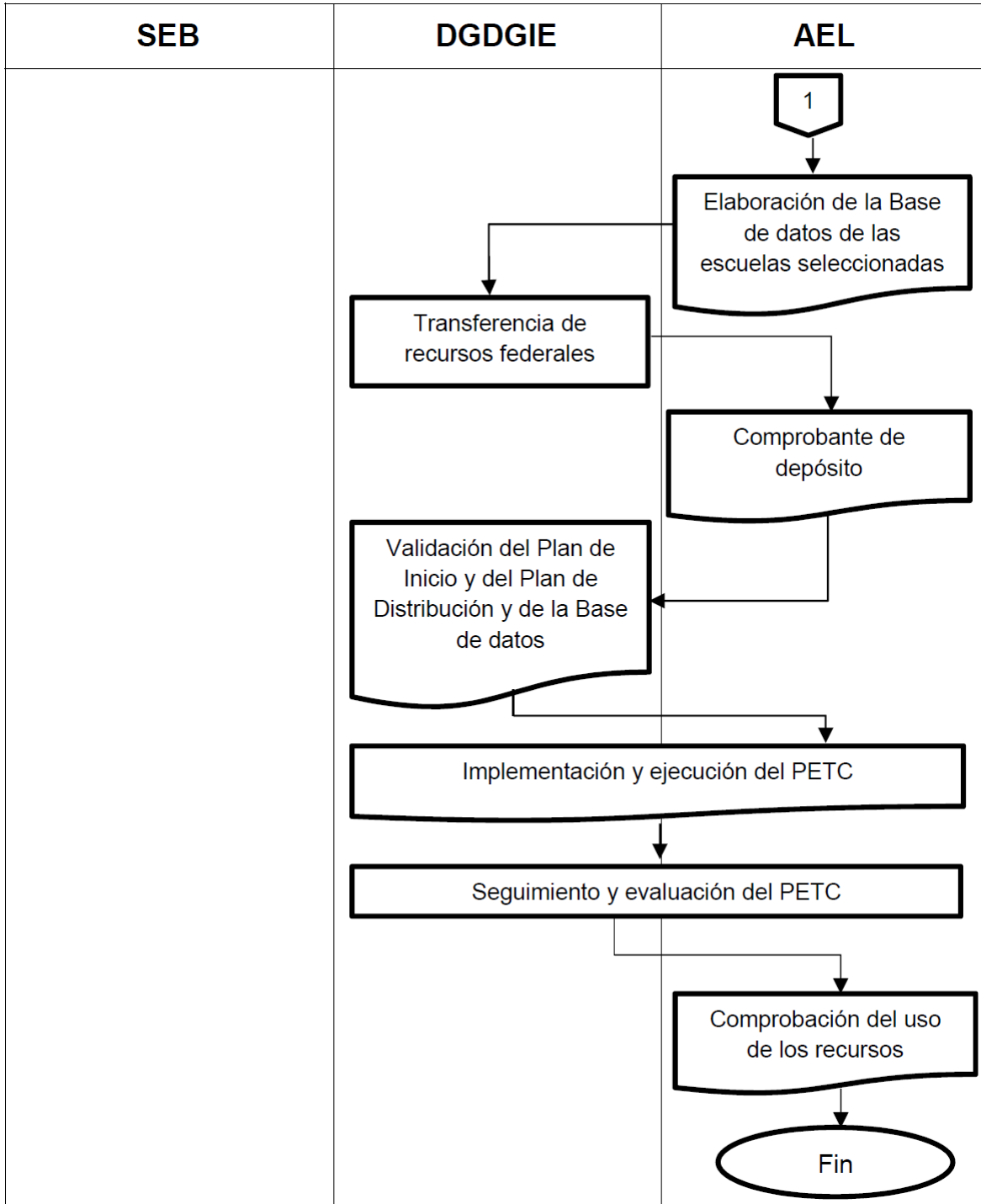
Procesos clave del Programa Escuelas de Tiempo Completo:

Etapa	Actividad	Responsable
1. Aviso de la disponibilidad de recursos	Informar a las AEL mediante oficio de la disponibilidad de los recursos.	DGDGIE
2. Establecer las Metas de cobertura del PETC	Acordar y establecer las metas de cobertura para el PETC en el ciclo escolar 2016-2017.	DGDGIE
3. Carta Compromiso Única	Entregar a la SEP la Carta Compromiso Única a través de la cual muestra su interés y compromiso de participar en la gestión y desarrollo del PETC.	AEL
4. Formalización del Convenio Marco de Coordinación/ Lineamientos Internos de Coordinación	Firma del Convenio Marco de Coordinación, para el caso de la AFSEDF se suscriben los Lineamientos Internos de Coordinación.	SEB/DGDGIE-Entidad Federativa/AEL
5. Carta de Meta de ETC	Enviar a la DGDGIE, la Carta de Meta de ETC notificando la disposición de participar en el PETC y la meta a alcanzar.	AEL
6. Planeación del PETC en la Entidad Federativa	Planear el desarrollo del PETC en la Entidad Federativa, en el marco de la ELDEB.	AEL
7. Selección de escuelas	Definir las escuelas públicas de educación básica que participarán en el PETC y las que recibirán apoyo para el Servicio de Alimentación.	AEL
8. Elaboración del Plan de Inicio y del Plan de Distribución	Elaborar el Plan de Inicio y el Plan de Distribución, incluyendo las acciones a desarrollar para la operación del PETC y envío a la DGDGIE.	AEL
9. Elaboración de la Base de datos de las escuelas seleccionadas	Integrar la base de datos de las escuelas públicas de educación básica seleccionadas y remitirla a la DGDGIE.	AEL
10. Transferencia de recursos federales	Comunicar oficialmente a la AEL el monto del recurso asignado para la operación del PETC y transferir los recursos del mismo.	DGDGIE
11. Comprobante de depósito	Remitir el comprobante de los recursos federales ministrados a la	AEL

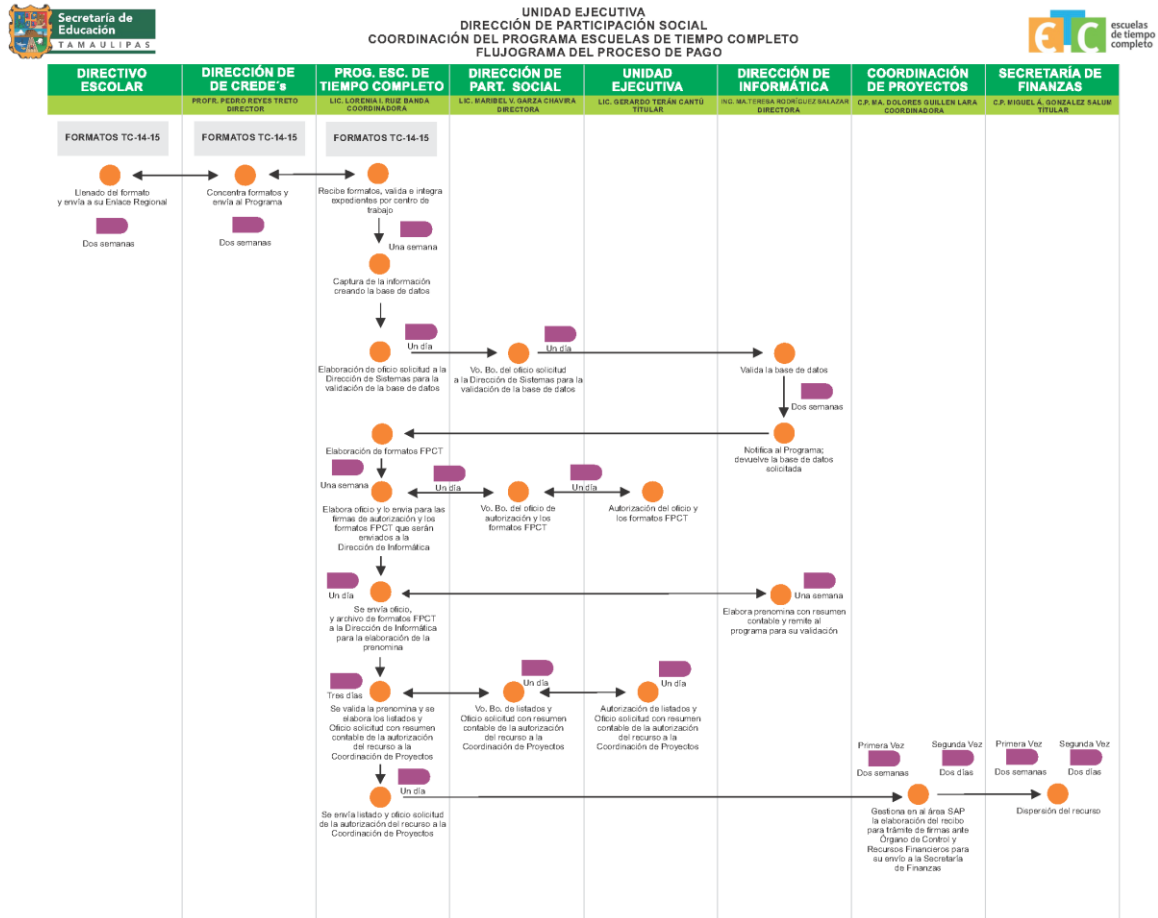
	DGDGIE mediante un recibo institucional.	
12. Validación del Plan de Inicio, del Plan de Distribución y de la Base de datos	Validar y autorizar el Plan de Inicio y el Plan de Distribución de las Entidades Federativas, así como las bases de datos de las escuelas participantes en el PETC.	DGDGIE
13. Implementación y ejecución del PETC	Dar seguimiento a la incorporación de las escuelas del PETC; elaborar y difundir los materiales de apoyo que orienten el desarrollo y la implementación del PETC.	DGDGIE-AEL
14. Seguimiento y evaluación del PETC	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones del PETC.	DGDGIE-AEL
15. Comprobación de los Recursos	<p>Presentar los informes trimestrales (físicos y financieros) del PETC, conforme al numeral 4.2.1 y al Anexo 8 de las presentes RO.</p> <p>Comprobar los recursos ejercidos. Resguardar la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos, conforme a la normatividad jurídica aplicable.</p>	AEL

Diagrama de Flujo





Ejemplo de un proceso relevante: Pago del apoyo económico a directivos, docentes y personal de apoyo (intendentes) que desarrolla sus funciones en una escuela de tiempo completo.



Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
Subtotal de Capítulo 1000			0.00	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ASMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS VARIOS	214002 Tóner para impresión	337,229.40
			215001 Artículos promocionales	50,460.00
			217001 Material Didáctico y apoyo educativo inv	18,964,837.62
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221001 Alimentación de personas	63,791,638.46
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPA	249001 Otros materiales y Artículos de construcción	1,930,359.48
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMUBISTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261001 Combustibles, Lubricantes y aditivos	2,125,479.46
	2700	VESTIARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍC	271001 Vestuarios y Uniformes	169,075.80
			272001 Prendas de protección	99,180.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	294001 Refacciones para equipo de cómputo	348,510.40	
Subtotal de Capítulo 2000			87,816,770.62	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	318002 Servicio de mensajería y paquetería	218,898.06
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	329003 Arrendamiento y equipos varios inv	49,416.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	336001 Servicio de Apoyo Administrativo, traducció	449,555.68
			339001 Servicios Profesionales, científicos y técni	3,521,747.24
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	347001 Fletes y maniobras	623,134.48
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPATACIÓN, MANTENIMIENT	351001 Mantenimiento y conservación de inmueble	297,483.32
	3600	SERCICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	371001 Pasajes aéreos	478,685.00
			375001 Viáticos nacionales	2,653,514.50
			379002 Hospedaje	5,964.00
379003 Transportación			16,564.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES			
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
Subtotal de Capítulo 3000			8,314,962.28	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	441001 Subsidios y apoyos sociales a personas	169,528.58
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	442001 Becas y otras ayudas	153,970,440.91
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	443001 Subsidios y apoyos a instituciones de ense	75,600,000.00
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			
Subtotal de Capítulo 4000			229,739,969.49	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	515001 Equipo de cómputo y de tecnologías de la i	11,885,146.56
			519001 Otros mobiliarios y equipos de administrac	1,057,229.62
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	521001 Equipos y aparatos audiovisuales	988,155.28
			523001 Cámaras fotográficas y de video	51,620.00
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	564001 Equipo de aire acondicionado	1,984,934.00
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5800	BIENES INMUEBLES			
5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
Subtotal de Capítulo 5000			15,967,085.46	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
Subtotal de Capítulo 6000			0.00	
TOTAL			341,838,787.85	

Anexo 14 “Avance de los indicadores respecto a sus metas”

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2016	Valor Alcanzado 2016	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes	Porcentaje de Escuelas incorporadas.	Anual	900	842	94%	
Actividades	Porcentaje de Figuras educativas formadas	Anual	1,500		104%	
	Porcentaje de Personas beneficiadas.	Anual	3,500	3,500	100%	
	Porcentaje de Personas beneficiadas.	Anual	900	842	94%	
	Porcentaje de Escuelas beneficiadas	Anual	900	842	94%	
	Porcentaje de escuelas beneficiadas	Anual	900		83%	
	Porcentaje de escuelas visitadas	Anual	900	900	100%	

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

El programa cuenta con instrumentos que midan el grado de satisfacción los cuales son tal y explicas el instrumento y la metodologías así como los resultados obtenidos y en caso de que vengan datos históricos se describen debe ser congruente con la pregunta 43 revisa que contestaron así como los archivos de evaluaciones internas que nos proporcionaron.

Las Reglas de Operación del Programa, ejercicio fiscal 2016, facultan a la Autoridad Educativa Local para instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se opera considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios.

Los hallazgos derivados de las Evaluaciones se constituyen como elementos imprescindibles para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Las Evaluaciones se elaboran bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio números 307-A2009 y VQZ.SE.284/08 respectivamente de fecha 24 de octubre de 2008.

Conforme a las Reglas de Operación, el Programa Escuelas de Tiempo Completo, instrumenta procedimientos de evaluación interna para monitorear el desempeño y dar seguimiento a su operación. Este ejercicio lo realiza anualmente.

Es así que en el 2016 el PETC en Tamaulipas se llevaron a cabo dos ejercicios de evaluación, uno desarrollado por una empresa externa contratada exprofeso para ello y el otro lo llevó a cabo la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa en coordinación con la Autoridad Educativa Local (AEL), quien determinó, conforme a las particularidades del Estado, las acciones necesarias para su realización.

En este primer ejercicio denominado “Seguimiento a la Operación, Ciclo Escolar 2016” se visitaron 808 ETC de las 812 incorporadas al Programa, lo que representa el 99.5% y se entrevistaron:

- 808 directores*
- 797 docentes*
- 808 madres y padres de familia*

Las dimensiones que se consideraron fueron:

- Características de las Escuelas Visitadas.*
- Normalidad Mínima.*

- Participación y Contraloría Social.
- Servicio de Alimentación.
- Infraestructura.
- Materiales didácticos.
- Líneas de Trabajo Educativas.
- Aprovechamiento Escolar.
- Percepción de los Padres.

De los cuales se desprende que:

91.4 % De los padres de familia considera que el PETC funciona adecuadamente en la escuela de su hijo

94.2 % considera que el tiempo de la jornada ampliada se aprovecha adecuadamente

93.5 % indica "estar de acuerdo" en que el PETC ha contribuido a la mejora de los aprendizajes de su hijo.

Y el siguiente cuadro de resultados:

INDICADOR	CICLO ESCOLAR		
	13-14 Estatal	14-15 Nacional	15-16 Estatal
ETC que elaboraron su Ruta de Mejora	✓ 98.4%	✓ 99.3%	✓ 99.8%
ETC que recibieron los recursos del PETC	✗ 12.2%	✓ 90.2%	✓ 99.0%
ETC que recibieron las Fichas de Trabajo de tiempo completo	✗ 11.0%	✓ 77.9%	✓ 97.1%
Alumnos que permanecen durante toda la jornada	✓ 94.8%	✓ 94.8%	✓ 92.7%
ETC que disponen de una platilla docente completa	✓ 93.2%	✓ 83.2%	✓ 92.3%
ETC con SA que refieren contar con cocina	✓ 89.8%	✓ 79.7%	✓ 87.8%
ETC con SA que disponen de comedor	✓ 70.6%	⚡ 51.2%	✓ 78.0%
ETC con Comité de Alimentación capacitado en el manejo de alimentos	⚡ 50.2%	⚡ 70.1%	⚡ 56.7%
ETC de nivel primaria capacitadas para el uso de materiales	✗ 24.1%	⚡ 56.8%	⚡ 48.3%
ETC que reciben a tiempo el pago por la extensión de la jornada escolar	✗ 13.7%	⚡ 48.6%	✗ 20.6%
ETC con Coordinador de Alimentación que reciben retribución económica	✗ 18.7%	⚡ 69.6%	✗ 18.3%
ETC que recibieron a tiempo los recursos económicos para el SA	✗ 31.5%	⚡ 51.2%	✗ 14.6%

El segundo ejercicio de Evaluación llevado a cabo en el ejercicio 2016 se denominó "Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Tamaulipas 2016", y se desarrollo bajo la siguiente metodología:

Diseño y cobertura.

Instrumento	Número de municipios	Muestra	Nivel de confianza estadístico y error
Encuesta de aplicación directa con muestreo estratificado multietápico.	26	1,221	Muestra representativa con 95% de confianza y un margen de error estadístico de $\pm 2.73\%$ del público objetivo (812) de los 22 Centros Regionales de Desarrollo Educativo en la entidad.
Cuestionario a directores, docentes y padres de familia.	43	1,951	Se aplicó al 80% de las escuelas de tiempo completo.
Grupos de enfoque a directores y padres de familia.	4	5 grupos de enfoque con una participación de 8 personas por grupo.	No aplica.

Grupos de enfoque de directivos y padres de familia:

Se llevaron a cabo cinco grupos de enfoque en los municipios de Reynosa, Victoria y Tampico-Ciudad Madero, cada uno integrado por ocho docentes; así como cinco grupos integrados cada uno por ocho padres de familia de escuelas de tiempo completo localizadas en zonas urbanas.

Diseño de cuestionario:

Para cubrir los objetivos del estudio se diseñaron cuestionarios para recopilar información de los siguientes temas:

Parte I: El proceso educativo.

Parte II: El entorno educativo.

Parte III: Las escuelas como espacio de convivencia.

Parte IV: Calidad de la infraestructura educativa.

Parte V: El proceso administrativo y docente.

Parte VI: El logro educativo en las escuelas.

Parte VII: Datos sociodemográficos.

De dónde se desprenden los siguientes hallazgos:

- Hallazgo de fin y de propósito:** El 76.8% de los padres beneficiados y el 72.4% de los directores y docentes perciben que el PETC mejora la educación de los alumnos.
- Hallazgo relevante:** El 47.0% de los padres de los beneficiarios actuales del programa están totalmente de acuerdo con la escuela de sus hijos y un 27.9% está algo de acuerdo.
- Hallazgo relevante:** El 71.0% de los padres considera que Inglés es una de las materias más importantes después de Matemáticas y Español, mientras que el 68.7% considera que la clase de computación es relevante.
- Hallazgo relevante:** De los directores de las escuelas beneficiadas por el programa, el 76% indicó que las solicitudes de inscripción a la escuela se incrementaron; el 61.4% dijo que el rendimiento



académico mejoró, el 48.2% reportó que el gusto por la escuela de los alumnos mejoró. En cuanto a los padres, el 54% dijo participar en las actividades de la escuela y solo el 21.7% reveló que el cansancio de los alumnos aumentó.

Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

No es posible elaborar la comparación de resultados de este año fiscal 2016 con años anteriores, debido a que este es el primer ejercicio de evaluación que se realiza para el Programa de Tiempo Completo.

Anexo 17. Características generales del Programa de Tiempo Completo

I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO						
1.1 Nombre	LIC. LORENIA IDALY RUIZ BANDA					
1.2 Puesto	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO					
1.3 Adscripción						
1.4 Correo electrónico	lhenina@hotmail.com					
1.5 Teléfono	834 31 89101 ext. 56207 56204 56215 56407 56212 56213					
1.6 Fecha de llenado	04-may					
II. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA						
2.1 Nombre del programa	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO					
2.2 Siglas	PETC					
2.3 Dependencia coordinadora	UNIDAD EJECUTIVA DE LA SET					
2.4 Nombre del Titular Responsable de programa	LIC. LORENIA IDALY RUIZ BANDA					
2.5 Correo electrónico	lhenina@hotmail.com					
2.6 Teléfono	834 31 89101 ext. 56207 56204 56215 56407 56212 56213					
III. NORMATIVIDAD						
3.1 Normatividad aplicable vigente que regula el programa, medio y fecha de publicación (adjuntar la publicación o link).						
	Normatividad	Nombre	Medio de publicación:	Fecha de publicación		
				dd /	mm/	aaaa
	Leyes					
	Reglamento / norma	ACUERDO 16/12/16 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	D.O F.	27.0	DIC	2016.0
	Decreto					
	Lineamientos	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, EDUCACIÓN PRIMARIA Y TELESECUNDARIA	MANUAL IMPRESO			
	Manual de operación					
	Memorias o informes					
	Descripciones en página de internet					
	Otra (especifique):	CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES	D.O F.	27.0	DIC	2016.0
	Ninguna					

IMPORTANTE:

Adjuntar impreso:

- * Acuerdo o Convenio para la asignación de recursos, fondos, subsidios, programas, etc., entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2016 y,
- * Reglas de Operación del programa.

IV. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

4.1 Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016	\$	3	5	5	1	4	2	7	1	6	.	6	5		
4.2 Presupuesto modificado del ejercicio fiscal 2016	\$	3	4	5	8	8	2	6	3	6	.	4	7		
4.3 Presupuesto ejercido del ejercicio fiscal 2016	\$	3	4	1	8	3	8	7	8	7	.	8	5		
4.3 Ministraciones															
Enero	\$							Julio	\$						
Febrero	\$							Agosto	\$						
Marzo	\$	160,860,231.51						Septiembre	\$						
Abril	\$							Octubre	\$						
Mayo	\$							Noviembre	\$	56,163,682.11					
Junio	\$							Diciembre	\$	127,302,150.80					

Presupuesto no ejercido reintegrado a la Federación \$4,043,848.62 Incluyen \$1,556,572.05 de productos financieros

V. FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA

5.1 Describa el Fin del programa	El PETC es una iniciativa de la SEP que se orienta al fortalecimiento de la educación básica y encamina sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este contexto, el PETC se orienta a desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar de entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y colegiado; el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y la incorporación de nuevos materiales educativos.
5.2 Describa el Propósito del programa	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os, otorgándoles apoyos técnicos y financieros a las escuelas participantes. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

VI. AREA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

6.1 Señale con una (x) las áreas de atención del programa.

Agricultura, ganadería y pesca.	X	Desarrollo empresarial, industrial y comercial	Comunicaciones y transportes	X	Provisión / equipamiento de vivienda
Alimentación		Sociedad Civil organizada	Equipamiento urbano: drenaje, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc.		Salud
Ciencia y tecnología		Desastres naturales	Medio ambiente y recursos naturales		Seguridad Social
Cultura y recreación		Educación	Migración		Otros: (especifique)
Deporte		Empleo			
Derechos y justicia					

VII. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

7.1 ¿En que municipios del estado el programa ofrece sus apoyos, productos o servicios? (marque una opción)

X	En los 43 municipios del estado (Cobertura Estatal).
	Solo en algunos municipios del estado. Seleccione los municipios.

Abasolo	González	Méndez	San Carlos
Aldama	Güemes	Mier	San Fernando
Altamira	Guerrero	Miguel Alemán	San Nicolás
Antiguo Morelos	Gustavo Díaz Ordaz	Miquihuana	Soto la Marina
Burgos	Hidalgo	Nuevo Laredo	Tampico
Bustamante	Jaumave	Nuevo Morelos	Tula
Camargo	Jiménez	Ocampo	Valle Hermoso
Casas	Llera	Padilla	Victoria
Ciudad Madero	Mainero	Palmillas	Villagrán
Cruillas	El Mante	Reynosa	Xicoténcatl
Gómez Farías	Matamoros	Rio Bravo	

7.2 ¿En que municipios del estado el programa entregó sus apoyos, productos o servicios en el ejercicio fiscal 2016? (marque una opción).

- En los 43 municipios del estado (Cobertura Estatal).
- Solo en algunos municipios del estado. Seleccione los municipios.

Abasolo	González	Méndez	San Carlos
Aldama	Güemes	Mier	San Fernando
Altamira	Guerrero	Miguel Alemán	San Nicolás
Antiguo Morelos	Gustavo Díaz Ordaz	Miquihuana	Soto la Marina
Burgos	Hidalgo	Nuevo Laredo	Tampico
Bustamante	Jaumave	Nuevo Morelos	Tula
Camargo	Jiménez	Ocampo	Valle Hermoso
Casas	Llera	Padilla	Victoria
Ciudad Madero	Mainero	Palmillas	Villagrán
Cruillas	El Mante	Reynosa	Xicoténcatl
Gómez Farías	Matamoros	Rio Bravo	

		Si	No	No específica	Especifique		
7.3	¿El programa focaliza a nivel municipal?	X			CRUZADA CONTRA EL HAMBRE Y EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA		
7.4	¿El programa focaliza a nivel localidad?	X			CRUZADA CONTRA EL HAMBRE Y EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA		
7.5	¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?						
		Rural	Urbana	Ambas	No especificada		
7.6	El programa tiene focalización: (marque una opción)			X			
		Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja	No especificada
7.7	El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varios)	X	X	X			
7.8	¿Existen otros criterios de focalización?	SI					

7.9	Especifique las características adicionales para focalizar	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EN CONTEXTOS DE RIESGO SOCIAL Y BAJOS NIVELES DE LOGRO EDUCATIVO O ALTOS ÍNDICES DE DESERCIÓN ESCOLAR.
-----	--	---

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

8.1 Describe la población objetivo del programa:	ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y TELESECUNDARIA.
8.2 Características específicas de la población objetivo del programa:	A) OFREZCAN EDUCACIÓN PRIMARIA O TELESECUNDARIA. B) PRESENTEN UN SOLO TURNO ESCOLAR. C) ATIENDAN POBLACIÓN ESCOLAR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EN CONTEXTOS DE RIESGO SOCIAL. D) PRESENTEN BAJOS NIVELES DE LOGRO EDUCATIVO O ALTOS ÍNDICES DE DESERCIÓN ESCOLAR. E) ESTEN UBICADAS EN MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE LA CCH Y/O PNPSVyD.

IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS

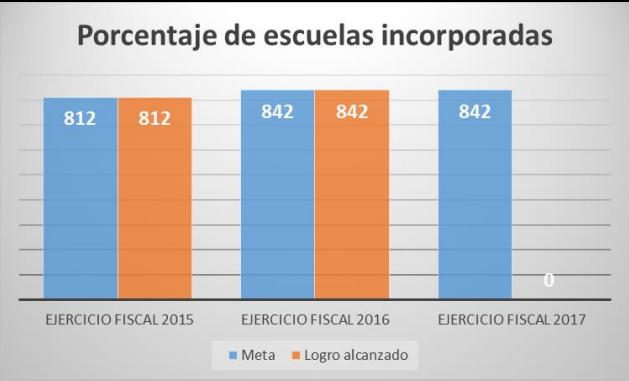
9.1 El programa beneficia a: (marque una opción)					
	Adultos y adultos mayores		Discapitados		Migrantes
X	Jóvenes		Indígenas		Población en general
X	Niños		Mujeres		Otros (especifique): DIRECTIVOS, DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO (INTENDENTES) QUE LABORAN LA JORNADA AMPLIADA EN UNA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO

Anexo 18 “Fichas Técnicas de indicadores propios”

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Nombre del programa:	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR
Cobertura:	ESTATAL
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os, otorgándoles apoyos técnicos y financieros a las escuelas participantes. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

II. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador:	Porcentaje de escuelas incorporadas.		
Definición:	Son las escuelas públicas oficiales de los niveles de educación básica de preescolar, primaria y secundaria en sus modalidades de telesecundaria y secundaria general, beneficiadas con los apoyos técnicos y financieros del Programa.		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual	Fuente de datos:	Padrón de beneficiarios del PETC
Método de cálculo: (fórmula)	$(A/B) * 100$ A= Total de escuelas incorporadas al programa. B= Total de escuelas programadas para su ingreso.		

Sustitución del método de cálculo:	$(30/30) * 100$
------------------------------------	-----------------

III. DETERMINACIÓN DE METAS																	
Línea base:	812	Sentido del indicador hacia la meta:	Ascendente														
Meta:	900																
Periodo de cumplimiento:	Anual	Parámetro de semaforización:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación												
Gráfica de comportamiento del indicador:	<p style="text-align: center;">Porcentaje de escuelas incorporadas</p>  <table border="1"> <caption>Data for Porcentaje de escuelas incorporadas</caption> <thead> <tr> <th>Ejercicio Fiscal</th> <th>Meta</th> <th>Logro alcanzado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EJERCICIO FISCAL 2015</td> <td>812</td> <td>812</td> </tr> <tr> <td>EJERCICIO FISCAL 2016</td> <td>842</td> <td>842</td> </tr> <tr> <td>EJERCICIO FISCAL 2017</td> <td>842</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>					Ejercicio Fiscal	Meta	Logro alcanzado	EJERCICIO FISCAL 2015	812	812	EJERCICIO FISCAL 2016	842	842	EJERCICIO FISCAL 2017	842	0
Ejercicio Fiscal	Meta	Logro alcanzado															
EJERCICIO FISCAL 2015	812	812															
EJERCICIO FISCAL 2016	842	842															
EJERCICIO FISCAL 2017	842	0															

IV. OBSERVACIONES
<p>Los ajustes al presupuesto nacional limitan en el presente la incorporación de nuevas escuelas, por lo que la meta para el presente ejercicio (2017) es mantener las 842 escuelas que ya se tienen incorporadas.</p>

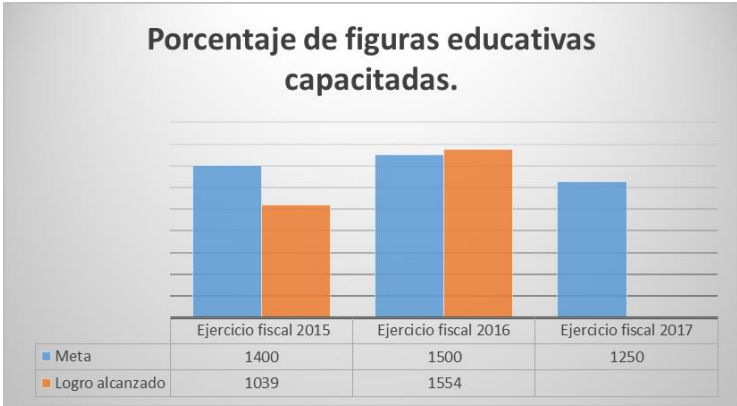
V. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Nombre del programa:	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR
Cobertura:	ESTATAL
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os, otorgándoles apoyos técnicos y financieros a las escuelas participantes. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

VI. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador:	Porcentaje de figuras educativas capacitadas		
Definición:	Capacitar con las herramientas teórico metodológico a directivos, supervisores escolares, jefaturas de sector, asesores técnico pedagógicos, titulares y enlaces de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo para fortalecer la propuesta pedagógica del modelo del Programa.		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual	Fuente de datos:	Listas de asistencia, evidencia fotográfica y fichas técnicas.
Método de cálculo: (fórmula)	$(A/B) \cdot 100$ <p>A=Figuras educativas capacitadas con las herramientas pedagógicas del programa</p> <p>B=Total de figuras educativas de las escuelas del programa</p>		

Sustitución del método de cálculo:	$(1250/1250) * 100$
------------------------------------	---------------------

VII. DETERMINACIÓN DE METAS

Línea base:	1333	Sentido del indicador hacia la meta:	Ascendente		
Meta:	1500				
Periodo de cumplimiento:	Anual	Parámetro de semaforización:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación

Gráfica de comportamiento del indicador:	<p style="text-align: center;">Porcentaje de figuras educativas capacitadas.</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Ejercicio fiscal 2015</th> <th>Ejercicio fiscal 2016</th> <th>Ejercicio fiscal 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>■ Meta</td> <td>1400</td> <td>1500</td> <td>1250</td> </tr> <tr> <td>■ Logro alcanzado</td> <td>1039</td> <td>1554</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	■ Meta	1400	1500	1250	■ Logro alcanzado	1039	1554	
	Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017										
■ Meta	1400	1500	1250										
■ Logro alcanzado	1039	1554											

VIII. OBSERVACIONES

Algunas figuras directivas fueron capacitadas a través del Equipo Estatal de Asesores Técnico Pedagógicos del Programa, ya que estos no pudieron asistir a los talleres de capacitación que se programaron.

IX. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Nombre del programa:	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR
Cobertura:	ESTATAL
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os, otorgándoles apoyos técnicos y financieros a las escuelas participantes. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

X. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas beneficiadas		
Definición:	Directivos, docentes y personal de apoyos adscritos a una escuela de tiempo completo, que realizan sus funciones durante la jornada ampliada.		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual	Fuente de datos:	Base de datos del personal que labora en una escuela de tiempo completo (plantilla de personal) Nóminas de pago.
Método de cálculo: (fórmula)	$(A/B) * 100$ <p>A= Personas que reciben apoyo económico del programa</p> <p>B= Total de figuras educativas que cuentan con una plaza y están adscritas a una escuela incorporada al Programa Escuela de Tiempo Completo</p>		

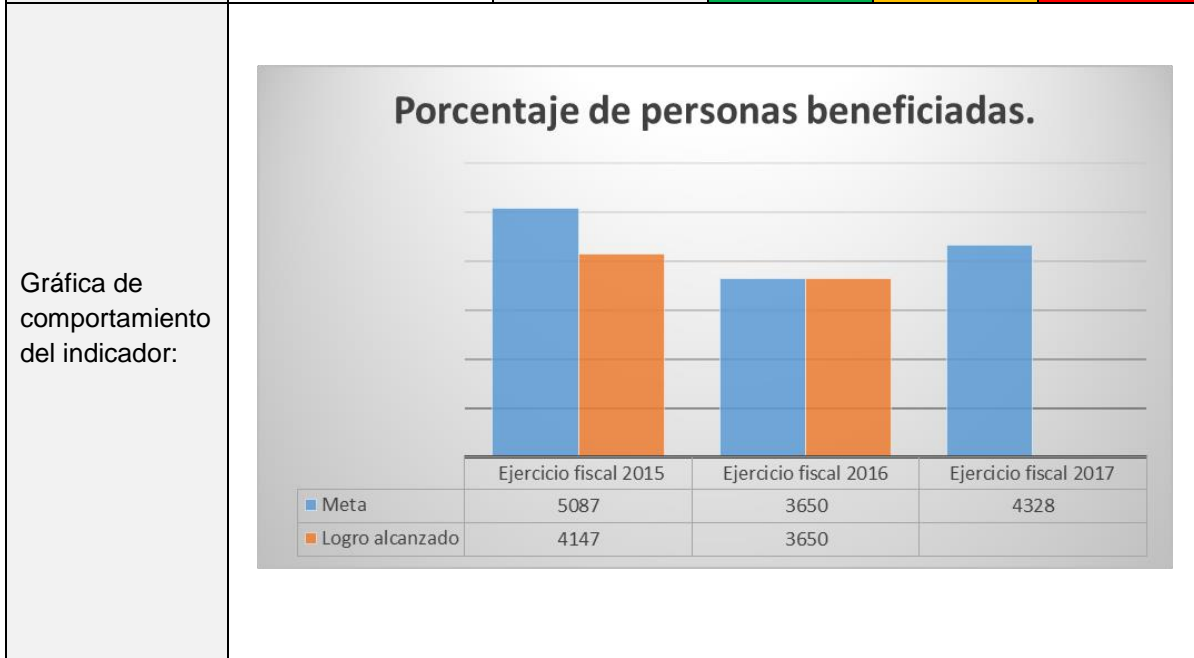
Sustitución del método de cálculo:	(4328/4328) * 100
------------------------------------	-------------------

XI. DETERMINACIÓN DE METAS

Línea base:	3,280	Sentido del indicador hacia la meta:	Ascendente
-------------	-------	--------------------------------------	------------

Meta:	3,650
-------	-------

Periodo de cumplimiento:	Anual	Parámetro de semaforización:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación
--------------------------	-------	------------------------------	-----------------------	------------------------	---------------------

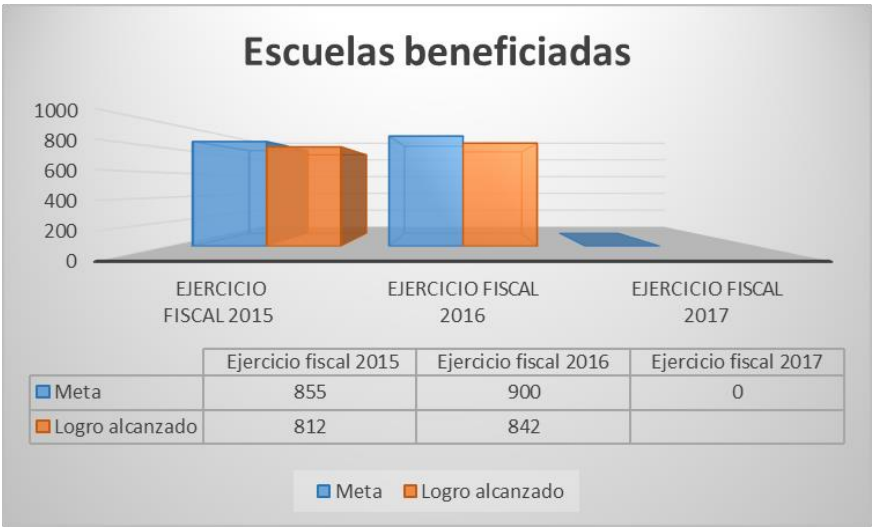


XII. OBSERVACIONES

La movilidad del personal adscrito a las escuelas es un factor que afecta el logro de la meta.

XIII. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Nombre del programa:	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR
Cobertura:	ESTATAL
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os, otorgándoles apoyos técnicos y financieros a las escuelas participantes. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

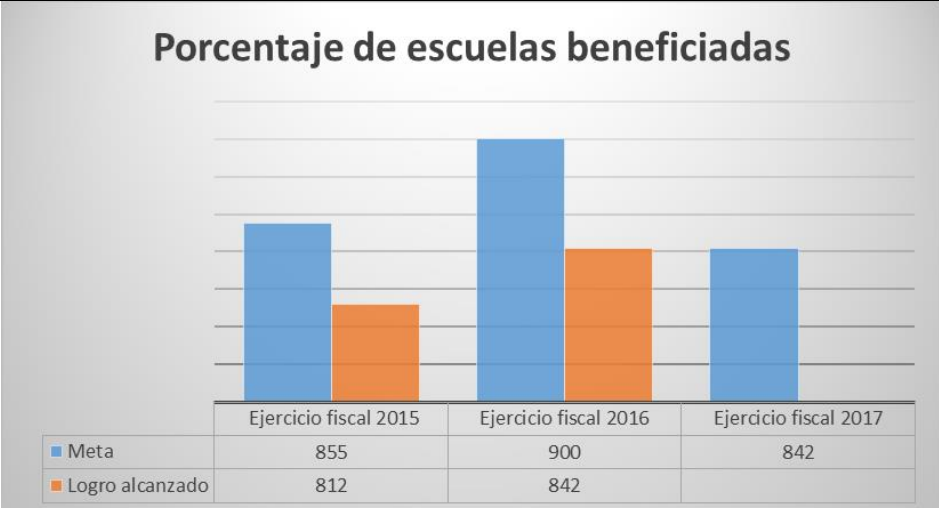
XIV. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador:	Porcentaje de escuelas beneficiadas		
Definición:	Escuelas beneficiadas con material, enseres y equipo, privilegiando las necesidades mayoritarias, para ser modelo de escuela de tiempo completo.		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual	Fuente de datos:	Padrón de beneficiarios del PETC
Método de cálculo: (fórmula)	$(A/B) * 100$ A=Escuelas beneficiadas por el programa B=Total de escuelas programadas en el padrón de incorporación al programa		
Sustitución del método de cálculo:	$(842/842) * 100$		

XV. DETERMINACIÓN DE METAS																	
Línea base:	812	Sentido del indicador hacia la meta:	Ascendente														
Meta:	900																
Periodo de cumplimiento:	Anual	Parámetro de semaforización:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación												
Gráfica de comportamiento del indicador:	 <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Ejercicio fiscal 2015</th> <th>Ejercicio fiscal 2016</th> <th>Ejercicio fiscal 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Meta</td> <td>855</td> <td>900</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Logro alcanzado</td> <td>812</td> <td>842</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	Meta	855	900	0	Logro alcanzado	812	842	
	Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017														
Meta	855	900	0														
Logro alcanzado	812	842															

XVI. OBSERVACIONES	
El logro de la meta está condicionada a la aprobación de la entrega de los apoyos a las escuelas que también participan en el Programa de la Reforma Educativa.	

XVII. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Nombre del programa:	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR
Cobertura:	ESTATAL
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os, otorgándoles apoyos técnicos y financieros a las escuelas participantes. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

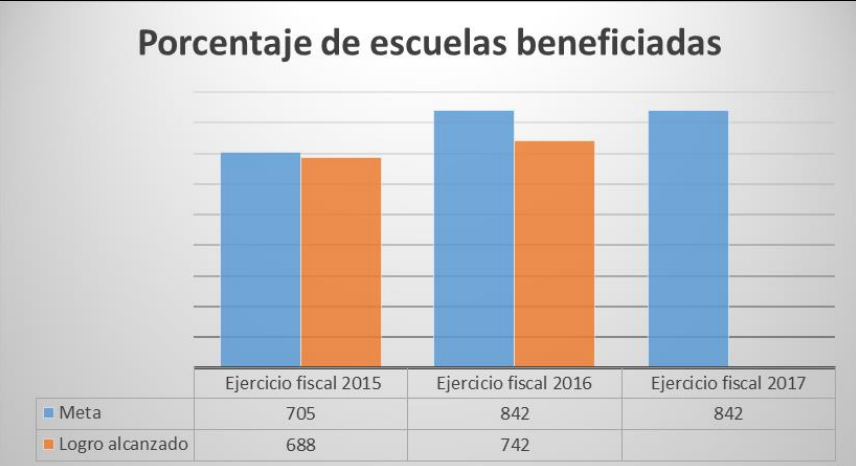
XVIII. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador:	Porcentaje de escuelas beneficiadas		
Definición:	Escuelas públicas de educación básica incorporadas al Programa y que no reciben apoyos del Programa de la Reforma Educativa.		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual	Fuente de datos:	Padrón de beneficiarios del PETC
Método de cálculo: (fórmula)	$(A/B) \cdot 100$ A= Escuelas beneficiadas B=Total de escuelas programadas para recibir beneficios		
Sustitución del método de cálculo:	$(842/842) \cdot 100$		

XIX. DETERMINACIÓN DE METAS																
Línea base:	812	Sentido del indicador hacia la meta:	Ascendente													
Meta:	900															
Periodo de cumplimiento:	Anual	Parámetro de semafORIZACIÓN:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación											
Gráfica de comportamiento del indicador:	Porcentaje de escuelas beneficiadas															
	 <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Ejercicio fiscal 2015</th> <th>Ejercicio fiscal 2016</th> <th>Ejercicio fiscal 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>■ Meta</td> <td>855</td> <td>900</td> <td>842</td> </tr> <tr> <td>■ Logro alcanzado</td> <td>812</td> <td>842</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	■ Meta	855	900	842	■ Logro alcanzado	812	842
	Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017													
■ Meta	855	900	842													
■ Logro alcanzado	812	842														

XX. OBSERVACIONES
El logro de la meta está condicionada a la aprobación de la entrega de los apoyos a las escuelas que también participan en el Programa de la Reforma Educativa.

XXI. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Nombre del programa:	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR
Cobertura:	ESTATAL
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os, otorgándoles apoyos técnicos y financieros a las escuelas participantes. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

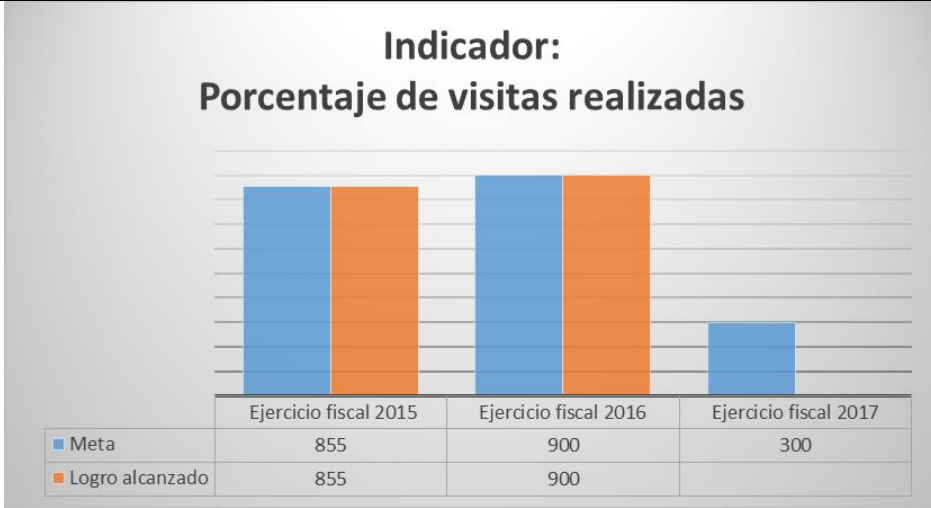
XXII. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador:	Porcentaje de escuelas beneficiadas		
Definición:	Alumnos beneficiados con el recurso de alimentación de las escuelas del programa que cumplen con la jornada de 8 horas, privilegiando a las escuelas focalizadas en la Cruzada Contra el Hambre.		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual	Fuente de datos:	Padrón de beneficiarios del PETC
Método de cálculo: (fórmula)	$(A/B) * 100$ A= Escuelas beneficiadas B=Total de escuelas programadas para recibir beneficios		
Sustitución del método de cálculo:	$(812/842) * 100$		

XXIII. DETERMINACIÓN DE METAS																	
Línea base:	812	Sentido del indicador hacia la meta:	Ascendente														
Meta:	900																
Periodo de cumplimiento:	Anual	Parámetro de semaforización:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación												
Gráfica de comportamiento del indicador:	<div style="text-align: center;"> <h3>Porcentaje de escuelas beneficiadas</h3>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Ejercicio fiscal 2015</th> <th>Ejercicio fiscal 2016</th> <th>Ejercicio fiscal 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>■ Meta</td> <td>705</td> <td>842</td> <td>842</td> </tr> <tr> <td>■ Logro alcanzado</td> <td>688</td> <td>742</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </div>						Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	■ Meta	705	842	842	■ Logro alcanzado	688	742	
	Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017														
■ Meta	705	842	842														
■ Logro alcanzado	688	742															

XXIV. OBSERVACIONES
El indicador fue corregido para que coincidiera con el método de cálculo.

XXV. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Nombre del programa:	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR
Cobertura:	ESTATAL
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os, otorgándoles apoyos técnicos y financieros a las escuelas participantes. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

XXVI. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador:	Porcentaje de visitas realizadas		
Definición:	Son las escuelas incorporadas que reciben la visita del personal comisionado por el Departamento del PETC, para verificar el cumplimiento de las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa.		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual	Fuente de datos:	Padrón de beneficiarios del PETC
Método de cálculo: (fórmula)	$(A/B) * 100$ A= Total de visitas realizadas a escuelas inscritas en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo B=Total de escuelas programadas para visitar por lo menos una vez en el ciclo escolar		
Sustitución del método de cálculo:	$(900/900) * 100$		

XXVII. DETERMINACIÓN DE METAS																	
Línea base:	855	Sentido del indicador hacia la meta:	Descendente														
Meta:	900																
Periodo de cumplimiento:	Anual	Parámetro de semaforización:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación												
Gráfica de comportamiento del indicador:	<p style="text-align: center;">Indicador: Porcentaje de visitas realizadas</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Ejercicio fiscal 2015</th> <th>Ejercicio fiscal 2016</th> <th>Ejercicio fiscal 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>■ Meta</td> <td>855</td> <td>900</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>■ Logro alcanzado</td> <td>855</td> <td>900</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017	■ Meta	855	900	300	■ Logro alcanzado	855	900	
	Ejercicio fiscal 2015	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017														
■ Meta	855	900	300														
■ Logro alcanzado	855	900															

XXVIII. OBSERVACIONES
Los ajustes al presupuesto autorizado, han ocasionado la disminución del número de visitas de seguimiento en los dos últimos ejercicios fiscales.

Anexo 19. Indicadores a nivel federal

Avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2016

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	S221 Escuelas de Tiempo Completo	Ramo	11 Educación Pública	Unidad responsable	310-Dirección General de Enfoques Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	Sin Información			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 5 - Educación		Subfunción	1 - Educación	Actividad Institucional	16 - Complemento a los servicios educativos		
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada	Meta anual Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la adopción del modelo de escuelas de tiempo completo	Número de escuelas de tiempo completo	El indicador es un valor que equivale al número de escuelas primarias en las que se implanta el Modelo de Tiempo Completo, con una medición anual correspondiente a cada ciclo escolar	Sin Información	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	38,000	25,032	57.2
Propósito	Las escuelas que participan en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo aprovechan el tiempo para el desarrollo académico.	Porcentaje de escuelas de tiempo completo de la muestra más del 65% del tiempo a actividades académicas	(Escuelas de tiempo completo que destinan más del 65% del tiempo a actividades observadas) * 100	Escuela en operación	Estratégico-Eficacia-Anual	70.00	70.00	70.00	100.0
Componente	A Apoyos financieros entregados a las Entidades Federativas para el desarrollo del modelo de Tiempo Completo	Porcentaje de Entidades Federativas con apoyos financieros para el desarrollo del modelo de tiempo completo	(Número de Entidades Federativas que reciben apoyos financieros en el año t) / Número de Entidades Federativas participantes en el año t) * 100	Entidad Federativa Apoyada	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.0
	B Servicio de Alimentación proporcionado en los planteles del Programa de Escuelas de Tiempo Completo autorizados	Porcentaje de escuelas de tiempo completo autorizadas que proporcionan el servicio de alimentación.	(Escuelas de tiempo completo que proporcionan el servicio de alimentación en el año t / escuelas de tiempo completo programadas para el servicio de alimentación en el año t) * 100	Escuela Beneficiada	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	107.06	107.06
	C Capacitación a supervisores para promover y medir el aprovechamiento de la jornada escolar en las Escuelas de Tiempo Completo	Porcentaje de supervisores capacitados en la promoción y medición de la jornada escolar	(Supervisores capacitados en la promoción y medición de la jornada escolar en el año t / Total de supervisores de las escuelas de tiempo completo en el año t) * 100	Supervisión Escolar	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	100.00	110.81	110.81
Actividad	A 1 Recepción del recibo institucional de las Entidades Federativas participantes en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Porcentaje de recibos recibidos por parte de las Entidades Federativas	(Número de recibos institucionales recibidos en el año t / Total de Entidades Federativas participantes en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el año t) * 100	Entidad	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.0



presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2016

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	S221 Escuelas de Tiempo Completo	Ramo	11 Educación Pública	Unidad responsable	310-Dirección General de Enfoques Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	Sin Información				
A 2 Validación del Plan de Inicio y Plan de Distribución de las Entidades Federativas	Porcentaje de Plan Inicial y de Distribución de las Entidades Federativas validados.	(Número de planes de Inicio y de Distribución de las Entidades Federativas validados en el año t / Total de planes inicial y de distribución recibidos en el año t) * 100	Plan Estatal Evaluado	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
B 3 Diseño técnico de normas y materiales para la prestación del servicio de alimentación	Porcentaje de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación	(Número de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación en año t/ Número de materiales programados en el año t)*100	Material	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
B 4 Distribución de materiales de orientación para la prestación del Servicio de Alimentación	Porcentaje de escuelas que reciben los materiales de orientación para la prestación del servicio de alimentación	(Número de escuelas que reciben los materiales de orientación para el servicio de alimentación en el año t/ Número de escuelas de tiempo completo que ofrecen el servicio de alimentación en el año t) *100	Escuela Apoyada	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
B 5 Asesoramiento a los equipos técnicos estatales para la operación del Servicio de Alimentación	Porcentaje de equipos técnicos estatales asesorados para la instrumentación del servicio de alimentación	(Número de equipos técnicos estatales asesorados en el año t /número de equipos técnicos estatales participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo en el año t) *100	Equipo	Gestión-Eficiencia-Semestral	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
C 6 Realización de talleres dirigidos a supervisores para la medición del tiempo en el aula	Porcentaje de talleres realizados para la medición del tiempo en el aula	(Número de talleres realizados para la medición del tiempo en el aula en el año t/ Número de talleres programados en el año t) *100	Taller Realizado	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
C 7 Distribución de materiales para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	Porcentaje de materiales distribuidos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	(Materiales distribuidos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula en el año t/ Materiales diseñados para la medición de la jornada escolar en el año t) *100	Material	Gestión-Eficiencia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
C 8 Actualización de instrumentos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula.	Porcentaje de instrumentos actualizados para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula	(Número de instrumentos actualizados en el año t / Número de instrumentos programados en el año t) x 100	Instrumento	Gestión-Eficiencia-Semestral	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
PRESUPUESTO										
					Meta anual	Ejercicio	Avance %			
					Millones de pesos	Millones de pesos	Anual			
PRESUPUESTO ORIGINAL					11,061.4	10,093.2	91.2			
PRESUPUESTO MODIFICADO					10,105.0	10,093.2	99.9			

Federal

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	S221	Escuelas de Tiempo Completo	de	Tiempo	Ramo	11	Educación Pública	Unidad responsable	310-Dirección General de Enfoques y Estrategias de la Gestión e Innovación Educativa	Sin Información
Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										
Número de escuelas de tiempo completo Sin Información, Sin Justificación										
Porcentaje de escuelas de tiempo completo de la muestra que destinan más del 65% del tiempo a actividades académicas Causa : Se cumplió con la meta programada. Efecto: Con la finalidad de monitorear el aprovechamiento del tiempo en el aula en las escuelas públicas de educación básica participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo durante el ciclo escolar 2016-2017, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) capacitó sobre las herramientas de observación del aula dirigidas a supervisores escolares, durante el ejercicio fiscal 2016. Adicionalmente es importante mencionar que, el presupuesto autorizado al Programa Escuelas de Tiempo Completo expresado en el PEF 2016 fue menor al requerido para la atención de las escuelas programadas durante dicho periodo, asimismo, el recorte de 500 mdp aplicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ejercicio fiscal 2016; por lo que, la meta se modificó de 945 a 840 escuelas que serían observadas para el cálculo de dicho indicador. Otros Motivos:										
Porcentaje de Entidades Federativas con apoyos financieros para el desarrollo del modelo de tiempo completo Causa : Se cumplió con la meta programada. Efecto: Durante el ejercicio fiscal 2016, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) llevo a cabo tres transferencias de recursos financieros a las 32 Entidades Federativas, para la implementación y desarrollo del modelo de Escuelas de Tiempo Completo, dichos recursos fueron aplicados en el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016 y el primer semestre del ciclo escolar 2016-2017. Otros Motivos:										
Porcentaje de escuelas de tiempo completo autorizadas que proporcionan el servicio de alimentación. Causa : Para el ejercicio fiscal 2016, se estimó que 12,782 escuelas de tiempo completo ofrecerían servicio de alimentación, sin embargo se superó la meta programada debido a que en el ciclo escolar 2016-2017 del total de escuelas participantes en el Programa, 13,684 planteles escolares brindan el Servicio de Alimentación en beneficio del alumnado, lo que representa un incremento 0.7% de escuelas que ofrecen dicho servicio respecto a la meta programada. Efecto: Se estima efecto positivo, al beneficiar a más de 13,000 escuelas públicas de educación básica participantes en el Programa Escuelas de Tiempo que brindan el Servicio de Alimentación a la población escolar que asiste a las mismas, se estima un efecto positivo al ofrecer alimentos nutritivos y de acuerdo a su edad escolar para fortalecer el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes. Otros Motivos:										
Porcentaje de supervisores capacitados en la promoción y aprovechamiento de la medición de la jornada escolar Causa : Con la finalidad de monitorear el aprovechamiento del tiempo en el aula en las escuelas públicas de educación básica participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo durante el ejercicio fiscal 2016, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), en coordinación con las Autoridades Educativas Locales, capacitó sobre las herramientas de observación del aula, dirigida a 1,773 supervisores escolares, con lo que se superó la meta programada de 1,600 supervisores. Efecto: La DGDGE en coordinación con las Autoridades Educativas Locales impartió los talleres dirigidos a supervisores de educación básica, logrando un efecto positivo al brindarles herramientas técnico pedagógicas a un mayor número de supervisores escolares en los planteles participantes en el Programa. Otros Motivos:										
Porcentaje de recibos institucionales recibidos por parte de las Entidades Federativas Causa : Se cumplió con la meta programada. Efecto: La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) ha recibido por parte de las Entidades Federativas y la Ciudad de México los recibos institucionales que amparan la ejecución de los recursos asignados para la operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.										
Porcentaje de Plan Inicial y de Distribución de las Entidades Federativas validados. Causa : Se cumplió con la meta programada. Efecto: La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), llevo a cabo la revisión y análisis de los Planes de Inicio y los Planes de Distribución enviados por las 32 Entidades Federativas, por lo que se obtuvo la validación de dichos documentos de planeación del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), en los que se contempla las diversas acciones que las Coordinaciones Estatales del PETC efectuarán durante el ciclo escolar 2016-2017. Otros Motivos:										
Porcentaje de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación Causa : Se cumplió la meta programada. Efecto: La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) dispone del documento normativo para la operación del Programa denominado Manual para madres, padres y toda la familia. Recomendaciones para una alimentación saludable, el cual tiene como objetivo brindar orientaciones a la comunidad escolar para ofrecer el Servicio de Alimentación en el ciclo escolar 2016-2017. Otros Motivos:										
Porcentaje de escuelas que reciben los materiales de orientación para la prestación del servicio de alimentación Causa : Se cumplió con la meta programada. Efecto: La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), durante el ejercicio fiscal 2016 entregó a las 32 Entidades Federativas el material denominado: Manual para madres, padres y toda la familia. Recomendaciones para una alimentación saludable, para su distribución y entrega a las escuelas de tiempo completo que brindan el Servicio de Alimentación durante el ciclo escolar 2016-2017. Otros Motivos:										
Porcentaje de equipos técnicos estatales asesorados para la instrumentación del servicio de alimentación Causa : Se cumplió la meta programada. Efecto: La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), durante el ejercicio fiscal 2016 brindó asesoramiento a los equipos técnicos estatales en temas relacionados al Servicio de Alimentación que se brinda en las escuelas públicas de educación básica participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo durante el ciclo escolar 2016-2017. Otros Motivos:										
Porcentaje de talleres realizados para la medición del tiempo en el aula Causa : Se cumplió con la meta programada. Efecto: Con la finalidad de monitorear el aprovechamiento del tiempo en el aula en las escuelas públicas de educación básica participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo durante el ciclo escolar 2016-2017, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), en coordinación con las Autoridades Educativas Locales, llevó a cabo la capacitación sobre las herramientas de observación del aula, dirigida a supervisores escolares. Otros Motivos:										



Avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2016

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	S221	Escuelas de Tiempo Completo		Ramo	11	Educación Pública	Unidad responsable	310-Dirección General de Enfoques	Desarrollo de la Gestión e transversales Innovación Educativa	Sin Información
<p>Porcentaje de materiales distribuidos para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula Causa : Se cumplió con la meta programada. Efecto: Durante el ejercicio fiscal 2016, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), entregó a las 32 Entidades Federativas el material denominado: Toma de lectura, producción de textos escritos y cálculo mental, para su distribución y entrega a los supervisores de educación básica participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo durante el ciclo escolar 2016-2017. Otros Motivos:</p>										
<p>Porcentaje de instrumentos actualizados para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula Causa : Se cumplió con la meta programada. Efecto: La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), durante el ejercicio fiscal 2016 elaboró el material normativo denominado: Toma de lectura, producción de textos escritos y cálculo mental, para la medición del aprovechamiento del tiempo en el aula en las escuelas públicas de educación básica participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo durante el ciclo escolar 2016-2017. Otros Motivos:</p>										

Anexo 20. Comparativo de las Reglas de Operación

Información proporcionada por los responsables del programa:

NUMERAL	ROP 2016	ROP2017
Glosario	<p>Autoridad Educativa Local (AEL).- Al ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, se establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, quedará incluida la AFSEDF.</p>	<p>AEL.- Autoridad Educativa Local; se hace referencia al Titular de las Secretarías de Educación u Homólogos de cada uno de los Estados de la Federación, que establezcan el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, quedará incluida la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.</p>
	<p>ELDEB.- Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, documento validado por el CTLEB con el fin de fortalecer la planeación local integrada, su ejecución, seguimiento y evaluación de avances en las metas de calidad, inclusión y equidad educativa</p>	<p>Por instrucciones de la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica de la SEB, se elimina el concepto.</p>
Objetivos específicos	<p>Fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al aprendizaje de las/os alumnas/os.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, Servicio de Alimentación en beneficio de alumnas y alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al aprendizaje de las/os alumnas/os. • Brindar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, Servicio de Alimentación en beneficio de alumnas/os de comunidades con alto índice de pobreza y marginación fomentando su permanencia en el

	<p>marginación, fomentando su permanencia en el SEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuir al desarrollo del Sistema Básico de Mejora Educativa a través de la implementación del PETC. 	SEN.
Requisitos	<p>Las AEL deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar, a más tardar el 12 de febrero de 2016, la Carta Compromiso Única (Anexo 1) donde expresen su voluntad e interés por participar en el PETC, suscrita por la/el Titular de la AEL, dirigida al Titular de la SEP, con atención al Titular de la SEB.</p>	<p>Las AEL deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2017, la Carta Compromiso Única (Anexo 1) donde expresen su voluntad, interés y compromiso por participar en el PETC, suscrita por la/el Titular de la AEL, dirigida a la/al Titular de la SEB.</p>
Características de los apoyos (tipo y monto)	<p>Los recursos para la operación e implementación del PETC en el ciclo escolar 2016-2017, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, de los cuales el 99.25% de los recursos se transferirán a las Entidades Federativas y el 0.75% restante se destinará a gastos de operación central.</p>	<p>Los recursos para la operación e implementación del PETC corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente de los cuales 98.5% se transferirán a las Entidades Federativas en una sola ministración y el 1.5% restante se destinará a gastos de operación central.</p>
Monto del apoyo	<p>Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo</p> <p>Pago de apoyo económico a:</p> <p>a) Directivos. b) Docentes. c) Personal de apoyo</p>	<p>Económico por concepto de Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo</p> <p>Pago de apoyo económico a:</p> <p>a) Personal directivo. b) Personal docente. c) Personal de apoyo</p>

	(intendente). Periodicidad. En el periodo febrero a diciembre de 2016, sin considerar los periodos vacacionales establecidos en los respectivos calendarios escolares.	(intendente). d) Para el Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo se utilizará en: mejora de los espacios educativos de los planteles participantes, asesorías, capacitación en las Líneas de Trabajo Educativas del PETC. Periodicidad. En el periodo enero a diciembre, sin considerar los periodos vacacionales establecidos en los respectivos calendarios escolares
Devengo, aplicación y reintegro de los recursos	Sin referencia, texto incluido para el ejercicio fiscal 207	3.4.1. Devengo, aplicación y reintegro de los recursos 3.4.1.1. Devengos Considerando que las beneficiarias del PETC son las Entidades Federativas, los recursos se considerarán devengados a partir de su entrega a dichos órdenes de gobierno.
Devengo, aplicación y reintegro de los recursos	Sin referencia, texto incluido para el ejercicio fiscal 207	3.4.1.2. Aplicación Los/as beneficiarios/as de los apoyos tendrán la obligación de aplicar los recursos recibidos para los fines que les fueron otorgados. Los recursos presupuestarios no devengados por la DGDGE y las/os beneficiarios del PETC al cierre del ejercicio fiscal 2017, los no destinados por éstos para los fines autorizados, y aquellos que al cierre del respectivo ejercicio no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones

		<p>de pago, están obligados a reintegrar a la TESOFE dichos recursos en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH, mediante línea de captura, para lo cual la/el beneficiaria/o solicitará a la DGDGE e informará de la realización del reintegro a la misma, aportándole la correspondiente constancia en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el depósito.</p> <p>Asimismo, la DGDGE y las/os beneficiaria/os que al cierre del ejercicio fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2017, conserve recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrarlos a la TESOFE dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 tercer párrafo de la LFPRH. Las/os beneficiarias/os deberán implementar las acciones necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el primer párrafo del artículo 17 de la LDFFEM.</p> <p>Los recursos se considerarán devengados para efecto de los/as beneficiarios/as cuando en sus registros contables, presupuestales o a través de instrumentos legales, reconozcan obligaciones de pago a favor de terceros.</p> <p>Los recursos se considerarán vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago cuando a través de un instrumento legal se haya asumido la obligación o compromiso de realizar una erogación en favor de un</p>
--	--	--

		<p>tercero, o cuando el programa de trabajo (Plan de Inicio y Plan de Distribución) objeto del apoyo autorizado determine dichas erogaciones.</p>
<p>Devengo, aplicación y reintegro de los recursos</p>	<p>Sin referencia, texto incluido para el ejercicio fiscal 207</p>	<p>3.4.1.3. Reintegros</p> <p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174, 175, 176 al 181 de su Reglamento, lo reintegros de los recursos se efectuarán conforme lo siguiente:</p> <p>a) “Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión, las Unidades Responsables identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, el beneficiario estará obligado a realizar el reintegro de dichos recursos a la TESOFE, así como, en su caso, el entero de los rendimientos que se hubieren generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación formal;</p> <p>b) En los casos en que el beneficiario no haya podido aplicar los recursos debido a causas ajenas o de fuerza mayor, éste deberá informar a la Instancia Ejecutora y realizar el reintegro de dichos recursos a la TESOFE, así</p>

		<p>como, en su caso, el entero de los rendimientos que se hubieren generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de dicha Instancia Ejecutora la notificación formal con las instrucciones para efectuar el reintegro;</p> <p>c) En caso de que el beneficiario no reintegre o entere los recursos en el plazo establecido en las presentes RO; se aplicarán las sanciones y penas correspondientes conforme a la normativa aplicable en la materia;</p> <p>d) En los casos en que el beneficiario esté obligado a reintegrar los recursos objeto de los apoyos otorgados, éstos no podrán deducir las comisiones bancarias que por manejo de cuenta y operaciones haya cobrado la institución financiera. El beneficiario deberá cubrir dichas comisiones con cargo a sus propios recursos, y</p> <p>e) Los rendimientos que el beneficiario deba enterar a la TESOFE por habersele requerido el reintegro parcial o total de los recursos objeto de los apoyos</p>
--	--	---

		<p>otorgados, serán aquellos que puedan verificarse a través de los estados de cuenta bancarios, descontando los impuestos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR).</p>
<p>Acta de entrega-recepción</p>	<p>4.2.2. Acta de entrega-recepción</p> <p>En caso de ser aplicable, para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas por las instancias ejecutoras, se elaborará un acta de entrega recepción, la cual forma parte del expediente de la obra o acción y constituye la prueba documental que certifica la existencia de la obra o acción.</p>	<p>No aplica</p>